



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléf. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO X

JUEVES, 24 DE MAYO DE 1945

Núm. 144

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Ordenes de 3 de abril de 1945 por las que se dispone la publicación de los Escalafones del Cuerpo General de Policía y del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de la Dirección General de Seguridad.—Página 4226.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 3 de mayo de 1945 por la que se nombra para la Forensa del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Luceña, de categoría de ascenso, a don Manuel Gálvez Girón.—Página 4226.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 18 de mayo de 1945 por la que se conceden las condecoraciones de la Orden Civil del Mérito Agrícola que se mencionan, a los señores que se relacionan.—Páginas 4226 y 4227.

Otra de 22 de mayo de 1945 por la que se declara labor cultural obligatoria el respigueo de las tierras de cereales y leguminosas para consumo humano.—Página 4227.

Otra de 22 de mayo de 1945 por la que se dan normas y precio para el cultivo de la patata de segunda cosecha.—Páginas 4227 y 4228.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 22 de mayo de 1945 por la que se reducen las tarifas del Seguro Marítimo de Guerra de los tripulantes de los barcos españoles en un 75 por 100.—Página 4228.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRÉSIDENTENCIA DEL GOBIERNO.—Comisaria de Carburantes Líquidos.—Circular número 75 por la que se fija el régimen de consumo para el próximo mes de junio en los cupos fijados en las distintas tarjetas.—Páginas 4228 y 4229.

GOBERNACION.—Dirección General de Seguridad.—Escalafones del Cuerpo General de Policía y del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de la Dirección General de Seguridad, cerrados en 31 de diciembre de 1945.—(Suplemento al número 144.—Fascículo único).—Págs. 1 a 80.

JUSTICIA.—Dirección General de Justicia.—Transcribiendo relación de señores que han solicitado tomar parte en las pruebas de aptitud para Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal, a quienes falta completar la documentación.—Páginas 4230 a 4232.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando las series y números de carpetas provisionales de la Deuda Amortizable al 4 por 100,

exenta, de la emisión de 22 de enero de 1944, que, en virtud del Decreto de 2 de marzo de 1945 y como ampliación de la expresada Deuda, habrá de refundirse con la de 15 de noviembre de 1942, emitidas con arreglo al mencionado Decreto y Orden ministerial de 2 de abril de 1915.—Página 4232.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Comisaria General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica).—Anunciando el extravío de las guías de circulación que se mencionan.—Página 4232.

Secretaría General Técnica.—Dictando instrucciones para el cumplimiento de lo preceptuado en la Orden de 7 de febrero de 1945 por la que se fijaban los precios del cobre y sus derivados.—Página 4232.

AGRICULTURA.—Dirección General de Agricultura (Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco).—Autorizando para cultivar tabaco durante la campaña 1945-46 a los agricultores de la Zona sexta que se relacionan, con expresión del número de plantas concedidas a cada uno de ellos.—Páginas 4233 y 4234.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Resolviendo concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Conserje del Conservatorio de Música y Declamación de Málaga.—Página 4235.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Transcribiendo lista de cátedras vacantes en Escuelas de Comercio, anunciadas a oposición libre.—Página 4235.

Dirección General de Enseñanza Primaria.—Transcribiendo relación de Oficiales del Ejército ingresados en el Magisterio en la primera convocatoria por el orden en que fueron clasificados por el Ministerio del Ejército.—Páginas 4235 a 4247.

Tribunal de Oposiciones a plazas de Profesores adjuntos de Institutos de Enseñanza Media (Física y Química).—Señalando día y hora de presentación de opositores.—Página 4248.

Tribunal del concurso-oposición convocado para proveer diez plazas de Profesores Especiales de «Solfeo», vacantes en los Conservatorios de Música y Declamación.—Transcribiendo el programa que ha de regir en este concurso-oposición y señalando día y hora para la presentación de opositores y comienzo de ejercicios.—Página 4248.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Rectificación a la resolución otorgando a la «Sociedad Minero Siderúrgica de Ponferrada» el aprovechamiento hidroeléctrico del tramo del río Sil, distribuidos en los cuatro saltos denominados La Rúa, Montefurado, Sequeiros y San Esteban.—Página 4248.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1825 a 1832.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES de 3 de abril de 1945 por las que se dispone la publicación de los Escalafones del Cuerpo General de Policía y del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de la Dirección General de Seguridad.

Excmo. Sr.: Formalizado el Escalafón del Cuerpo General de Policía, cerrado en 31 de diciembre próximo pasado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que dicho Escalafón se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos legales correspondientes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de abril de 1945.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Exmo. Sr.: Formalizado el Escalafón del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de la Dirección General de Seguridad, cerrado en 31 de diciembre próximo pasado,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que dicho Escalafón se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos legales correspondientes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de abril de 1945.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 3 de mayo de 1945 por la que se nombra para la Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lucena, de categoría de ascenso, a don Manuel Gálvez Girón.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Lucena, de categoría de ascenso, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, vacante por haber sido declarada desierta en concurso de traslación,

y de conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Decreto de 17 de junio de 1933,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Manuel Gálvez Girón, Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Hinojosa del Duque, de categoría de entrada, por ser el concursante que ocupa lugar preferente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de mayo de 1945.—
P. D., E. Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 18 de mayo de 1945 por la que se conceden las condecoraciones de la Orden Civil del Mérito Agrícola que se mencionan a los señores de la siguiente relación.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Comisión Administrativa de la Orden Civil del Mérito Agrícola,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer sean concedidas las condecoraciones de la citada Orden a los señores siguientes:

Encomienda de número

Don Rafael Cejudo Lletget
Don Pedro Burgos Peña
Don Ramón Garrido Domingo
Don Francisco de la Peña Martín González
Don Luis Liró Ortiz
Don Teodoro Arriola y Calleja
Don Eduardo Alarcón Marticorena
Don Luis Ceballos y Fernández de Córdoba

Secretario gral. del Instituto de Investigaciones Agronómicas.
Secretario general del Cultivo de la Patata de Siembra.
Jefe de Sección de la Dirección General de Agricultura.
Ingeniero. Jefe de la Sección Agronómica de Madrid.
Ingeniero agrónomo.
Secretario general de la Dirección General de Montes.
Jefe del Distrito Forestal de Segovia.
Ingeniero de Montes.

Encomienda ordinaria

Don Manuel Madueño Box
Don Joaquín Alcalde y García de la Infanta ...
Don Manuel Batanero Maseda

Ingeniero. Director del Servicio de Plantas Medicinales.
Ingeniero agrónomo.
Secretario adjunto del Instituto de Investigaciones Agronómicas.

Don Ignacio Echevarría Ballarín
Don José Benito Martínez González
Don Juan Juderías Cano

Ingeniero de Montes.
Ingeniero de Montes.
Director de la Sucursal del Banco de España en Reus.

Lo que comunico a V. I. a los efectos de su cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de mayo de 1945.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 22 de mayo de 1945 por la que se declara labor cultural obligatoria el respigueo de las tierras de cereales y leguminosas para consumo humano.

Ilmo. Sr.: Las actuales circunstancias imponen más que nunca la necesidad de recurrir a toda clase de medidas que hagan posible la recogida más completa de todos los recursos aplicables a la alimentación humana.

En este aspecto es aconsejable declarar labor obligatoria el respigueo de las tierras de cereales, y de leguminosas aptas para el consumo humano, no sólo para incrementar aquellos recursos, aunque sea en pequeña escala, sino para evitar sean aprovechados por el ganado, con grave quebranto del interés común, o en beneficio de bastardos fines.

En su virtud, dispongo:

Primero.—Se declara labor cultural obligatoria, entre las que se refiere la Ley de 5 de noviembre de 1940, el respigueo de todas las tierras en las que se haya producido trigo, maíz, centeno o legumbres aptas para la alimentación humana (habas, algarrobas, garbanzos, guisantes y lentejas).

Segundo.—La obligación de respigar es imputable al cultivador directo de la finca, quien deberá efectuarlo por los medios que estime conveniente, siempre que aseguren una perfecta realización de esta labor. Una vez que tenga terminado el respigueo de una o varias parcelas de su finca, deberá ponerlo en conocimiento de la Junta Agrícola local, la cual, previa visita, si lo estima conveniente, autorizará la entrada de ganado en aquellas para el agostadero, y sin cuyo requisito queda terminantemente prohibido la entrada de ganado de ninguna especie en los rastrojos.

Tercero.—Aquellos agricultores que no tengan medios para realizar el respigueo, lo comunicarán a la Junta Agrícola, con ocho días de antelación a la siega, la cual, a la vista de las renunciaciones de los cultivadores y de las peticiones recibidas de aquellos que deseen respigar, asignará a cada fin-

ca el número de espigadores conveniente, dando preferencia a las personas más necesitadas de entre los solicitantes.

Cuarto.—El respigueo, en el caso que no se realice directamente por el cultivador, no deberá empezar hasta el momento en que las mieses hayan sido retiradas de la parcela, y su duración no excederá—salvo causa justificada—del plazo de tres días por cada cincuenta hectáreas, a contar desde entonces.

Quinto.—En cada término municipal y en polígonos de aprovechamiento comunal, la Junta Local de Fomento Pecuaria no podrá disponer el comienzo del aprovechamiento, por la ganadería, de la rastrojera resultante hasta que la Junta Local Agrícola no participe que está concluido el respigueo en todo el polígono o cuartel correspondiente. En los de aprovechamiento por ganado del propio cultivador, podrá solicitar de la referida Junta Local de Fomento Pecuaria el comienzo de pastoreo sin necesidad de esperar a que se termine el respigar todo el polígono.

Sexto.—El Servicio Nacional del Trigo admitirá las pequeñas partidas de grano entregadas por los respigadores, abonándoselas al precio del cupo libre, mediando siempre la autorización nominal expedida por la Junta Agrícola, sin la cual se considerará fraudulenta la posesión del grano.

No obstante lo dispuesto en este apartado, los respigadores podrán vender el grano recogido al cultivador directo de la finca, pero mediando siempre la autorización nominal de la Junta Agrícola.

Séptimo.—Los cultivadores directos que no cumplan las obligaciones que se les imponen en la presente disposición serán sancionados con arreglo a la Ley de 5 de noviembre de 1940, previa la formación de los oportunos expedientes.

Octavo.—La Dirección General de Agricultura queda autorizada para dictar las disposiciones complementarias que estime pertinentes para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos que procedan.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1945.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura.

ORDEN de 22 de mayo de 1945 por la que se dan normas y precios para el cultivo de la patata de segunda cosecha.

Ilmo. Sr.: Las razones que en el verano de 1943 aconsejaron a este Ministerio dictar la Orden de 19 de mayo de aquel año, con objeto de incrementar y fomentar la producción de patata de segunda cosecha, en las zonas del Sur y Levante de nuestra Península, se repiten en este año con una mayor intensidad, por ser la siega mucho más prolongada que en dicho año y por extenderse sus desastrosos efectos a mayor número de producciones.

Es indudable que en el momento actual los dos factores que más pueden inclinar al agricultor a aumentar la superficie de cultivo de esta segunda cosecha son el precio remunerador y el disponer del abono necesario para esta producción.

Igualmente contribuirá a aumentar la cantidad de productos destinados a la alimentación de la población, el obtener el mayor rendimiento posible de las cosechas extratemprana y temprana, manteniendo la planta sin arrancar hasta que llegue a total terminación su ciclo vegetativo.

En su virtud, he tenido a bien disponer lo que sigue:

Artículo 1.º El precio que regirá en la presente campaña para la patata de segunda cosecha, producida en las comarcas del Sur y Levante, cuyo arranque tiene lugar a partir de 1.º de diciembre, será de 0,90 pesetas kilogramo.

Este precio se entiende para la patata en el campo, arrancada, a granel, no pudiendo los Ayuntamientos cargar impuesto ni arbitrio alguno.

Art. 2.º Los cupos de entrega forzosa serán iguales para cada agricultor a los fijados el pasado año para dicha cosecha. El exceso de entrega será considerado como cupo excedente y se pagará con una prima de 0,20 pesetas en kilogramo.

Art. 3.º Por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y por la Dirección General de Agricultura, a través del Servicio Nacional de la Patata de Siembra, se darán las máximas facilidades para la utilización, como simiente, de aquellas variedades más apropiadas, obtenidas en las mismas zonas.

Art. 4.º La Dirección General de Agricultura dará las órdenes oportu-

nas para que de los próximos cargamentos de abonos nitrogenados que se reciban se destine a este cultivo la cantidad no inferior a 40 kilogramos de nitrato nítrico por hectárea, o su equivalente en otras clases de nitrógeno.

Art. 5.º Queda autorizada la Dirección General de Agricultura para señalar las provincias y zonas de las mismas a quienes afecte lo dispuesto en los artículos anteriores.

Art. 6.º Quedan autorizados los Comisarios de Recursos o, en su caso, los Gobernadores Civiles, para, previo el informe de la Jefatura Agronómica de cada provincia, prorrogar los precios de la patata extratemprana y temprana, fijados en la Orden de 7 de abril de este año, hasta las fechas en que se estime que la planta ha de dar su máximo rendimiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de mayo de 1945.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 22 de mayo de 1945 por la que se reducen las tarifas del Seguro Marítimo de Guerra de los tripulantes de los barcos españoles en un 75 por 100.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por la Junta Consultiva del Seguro Marítimo de Guerra,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las tarifas obligatorias del indicado Seguro para las tripulaciones de los barcos españoles, tanto mercantes como pesqueros, que fueron aprobadas por la de 16 de diciembre de 1944, queda-

rán reducidas en un 75 por 100 de su importe, sin perjuicio de la resolución que en su día puede adoptarse en cuanto a las normas establecidas por el Decreto de 23 de febrero de 1940.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de mayo de 1945.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO Comisaría de Combustibles Líquidos

Circular número 75, por la que se fija el régimen de consumo para el próximo mes de junio en los cupos fijados en las distintas tarjetas.

A TODAS LAS JUNTAS Y SECCIONES PROVINCIALES DE ESTA COMISARÍA

El régimen de consumo para el próximo mes de junio y los cupos fijados a las distintas tarjetas, serán los siguientes:

Tarjetas clase «A»

Sin gasógeno:

Motocicletas y bicicletas con motor	15 (quince) litros.
Coches hasta 5 H. P.	20 (veinte) litros.
Idem de 6 a 10 H. P.	30 (treinta) litros.
Idem de 11 a 14 H. P.	40 (cuarenta) litros.
Idem de 15 a 18 H. P.	60 (sesenta) litros.
Idem de más de 18 H. P.	60 (sesenta) litros.
Alquiler «Gran turismo»	80 (ochenta) litros.

Con gasógeno:

Motocicletas	20 (veinte) litros.
Coches hasta 5 H. P.	25 (veinticinco) litros.
Idem de 6 a 10 H. P.	50 (cincuenta) litros.
Idem de 11 a 14 H. P.	65 (sesenta y cinco) litros.
Idem de 15 a 18 H. P.	80 (ochenta) litros.
Idem de más de 18 H. P.	80 (ochenta) litros.
Alquiler «Gran turismo»	110 (ciento diez) litros.

Tarjetas clase «E»

Taxis sin gasógeno:

Madrid y Barcelona	90 (noventa) litros.
Resto de España	80 (ochenta) litros.

Taxis con gasógeno:

Madrid y Barcelona	140 (ciento cuarenta) litros.
Resto de España	120 (ciento veinte) litros.

Médicos:

Coches	45 (cuarenta y cinco) litros
Motos	20 (veinte) litros.

Tarjetas clase «G»

Gasolina:

Primera categoría: Sin variación sobre lo dispuesto anteriormente.
Se recuerda la prohibición del

desmóntado de gasógenos, en las primeras categorías de gasolina, y a la Policía de Tráfico, se le ordena intensifique la inspección del cumplimiento de esta obligación.

Categoría general:

Triciclos sin gasógeno	10 (diez) litros.
Camiones sin gasógeno hasta 11 H. P.	15 (quince) litros.
Idem íd. íd. de 12 a 20 H. P.	35 (treinta y cinco) litros.
Idem íd. íd. de más de 20 H. P.	60 (sesenta) litros.
Idem con íd. hasta 11 H. P.	30 (treinta) litros.
Idem íd. íd. de 12 a 20 H. P.	70 (setenta) litros.
Idem íd. íd. de más de 20 H. P.	120 (ciento veinte) litros.

Las Juntas y Secciones dispondrán, para repartir mediante el sistema de hojas de ruta, de 60 (sesenta) litros de gasolina, por cada camión inscrito en la misma, a excepción de los de primera categoría. El reparto se realizará con

Gas - oil:

Cupo a entregar a cada usuario, cualquiera que sea la potencia del camión 300 (trescientos) litros.

Cupo a disposición de la Junta o Sección, para distribuir por hojas de ruta con arreglo a las normas dictadas para gasolina ... 30 (treinta) litros.

Tarjetas clase «H»

Gasolina:

Se autorizará el cupo completo que le corresponda con arreglo al apartado b) de la Circular número 61.

Gas - oil:

Se autorizará solamente el 80 por 100 (ochenta por ciento) del cupo que tengan asignado con arreglo al apartado b) de la Circular número 61.

Tarjetas clase «I»

Gasolina:

Se autorizarán los cupos completos fijados en las tarjetas cualquiera que sea la clase de éstas.

Gas - oil:

Se autorizará solamente el 80 por 100 (ochenta por ciento) de los cupos fijados en las tarjetas.

Fuel - oil:

Se autorizarán los cupos completos fijados en las tarjetas.

Cupos para motores de reserva

En el próximo mes de junio se concederán cupos extraordinarios, tanto de gasolina como de gas-oil y fuel-oil, con destino a los motores de reserva.

Observándose por esta Comisaría que en varias provincias no se aplican debidamente las normas dadas en las Circulares 65 y siguientes, sobre el envío de las peticiones de cupos de carburantes para motores de reserva, se reiteran y se completan dichas normas en la forma siguiente:

1.ª Las solicitudes deberán admitirse, como máximo hasta el último día del mes, con el fin de que se encuentren en esta Comisaría antes del día 5 del mes siguiente.

2.ª Las solicitudes deberán enviarse clasificadas por grupos, según se trate de motores que funcionen

arreglo a las normas dictadas en la Circular número 57, y las preferencias serán, de acuerdo con la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte, las que se señalaron anteriormente.

con gasolina, gas - oil, gas - oil con gasolina para arranque, gasógeno con gasolina para arranque, diesel - oil o fuel - oil.

3.ª Cada uno de estos grupos deberá acompañarse de una relación de los peticionarios, disponiendo a continuación de la columna de los nombres, otra con la potencia total instalada en caballos, de cada uno de ellos y otra con el cupo informado por el Vocal de Industria.

4.ª Estas relaciones deberán venir ordenadas de mayor a menor potencia, y sumadas las cantidades que los cupos informados representan.

Las solicitudes que hayan de incluirse en el reparto del próximo día 5 de junio deberán enviarse ya, con arreglo a lo indicado, y teniendo en cuenta que estas normas son para mejor y más rápida distribución de estos cupos, se advierte que el no cumplimiento de estas disposiciones representará cuando menos un retraso en su adjudicación o la no inclusión de la provincia que se trate en el reparto total.

Se dará a esta posibilidad de concesión de cupos para motores de reserva, la mayor y más reiterada publicidad posible, a fin de que la misma y las normas para su concesión lleguen a conocimiento de todos los posibles usuarios. A los Ingenieros Jefes de Industria, Vocales de las Juntas Provinciales, ruega esta Comisaría extremen su celo y actividad en la organización para la aplicación exacta de las normas anteriormente apuntadas.

Tarjetas clase «J»

De acuerdo con las indicaciones de la Dirección General de Agricultura se ha acordado fijar para el próximo mes de junio, y con destino a las necesidades agrícolas de esa provincia, los siguientes cupos:

Gasolina litros.
Gas - oil litros.

Estas cantidades, como de costumbre, se distribuirán entre los usuarios prorrateándolas entre el total del cupo que sumen las tarjetas de gasolina y gas-oil, respectivamente.

Tarjetas clase «K»

Gasolina:

Se entregará el cupo completo fijado en las tarjetas.

Gas - oil:

Se autorizará a cada embarcación provista de tarjeta clase «K» 700 (setecientos) litros.

NOTAS IMPORTANTES

Nuevas altas

A partir del día 1 del próximo mes de junio las Juntas y Secciones Provinciales de esta Comisaría admitirán solicitudes de todas clases de tarjetas para nuevas altas que serán remitidas para su resolución a esta Comisaría, convenientemente informadas, excepto las tarjetas «I» de fuel-oil número 2, que podrán ser autorizadas directamente por las Juntas o Secciones correspondientes; dentro de las normas fijadas por Comisaría.

Se exceptúa de la disposición anterior las tarjetas clase «E» de taxis, de las que no se autorizan nuevas altas si no es en los casos de montaje de gasógeno en los coches que poseían anteriormente tarjeta clase «E» y que fueron precintados por exceso de potencia.

Tarjetas «A» y «G».

Las Juntas se abstendrán de tramitar peticiones de dichas clases de tarjetas mientras no acompañen los interesados la documentación completa, exigida en esta Comisaría para su tramitación, es decir: cartón de Obras Públicas, con todas las diligencias precisas, cartilla de neumáticos o documento análogo, patente nacional vigente y declaración jurada cuando se trate de las de clase «A» únicamente.

Las peticiones que no cumplan este requisito serán devueltas automáticamente.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 19 de mayo de 1945.—El Comisario, F. Roldán.

Excmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial de Carburantes Líquidos de

Transcribiendo relación de señores que han solicitado tomar parte en las pruebas de aptitud para Oficiales habilitados de la Justicia Municipal, a quienes falta completar la documentación.

NUM. DE ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTACION QUE LES FALTA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTACION QUE LES FALTA
1.	Alamo Martín, Antonio del.	Informe Guardia Civil.	Lucio López, Tomás	Una póliza de 3 pesetas.
2.	Alonso Blanco, Angel	Informe de Alcaldía, residencia y dos pólizas de 3 pesetas.	Luis Ramirez, Pedro	Tres pólizas de 1,50 pesetas.
3.	Alonso Zuazquita, José	Informe Guardia Civil y dos pólizas de 1,50.	Llodró Estellés, Enrique	Una póliza de 1,50 pesetas.
4.	Alvarez C o d e s, Telesforo Gregorio	Certificación de servicios residencia, informe Guardia Civil y una póliza de 1,50 pesetas.	Llopis Sansaloni, Jesús	Informe Guardia Civil.
5.	Alvarez Ramos, Juan Manuel	Toda la documentación.	Marco Iglesias, Adolfo	Informe Guardia Civil.
6.	Andrés Román, Valentín	Informe Alcaldía.	Marín Castaño, Francisco	Una póliza de 3 pesetas.
7.	Apárcio Quevedo, Rosendo	Informe Guardia Civil.	Martín Gil, Elias	Informe Guardia Civil y acreditar residencia.
8.	Arense Diez, Pedro	Certificación residencia y dos pólizas de 1,50 pesetas.	Martínez Román, Florentino	Antecedentes penales, declaración jurada e. informe Guardia Civil.
9.	Arteaga Erteaga, Ramón	Certificación nacimiento e informe Guardia Civil.	Matos de la Fuente, Antonio	Dos pólizas de 1,50 pesetas.
10.	Barat Descals, José	Certificación nacimiento e informe Guardia Civil.	Medina Martín, Juan	Una póliza de 3 pesetas.
11.	Barat Descals, Sebastián	Certificación nacimiento e informe Guardia Civil.	Mejías Castillo, Pedro	Una póliza de 1,50 pesetas.
12.	Barrachina Estevan, Esteban	Una póliza de 3 pesetas.	Molina Aranda, Angel	Informe Guardia Civil.
13.	Besteiro Asensio, José	Informe Guardia Civil.	Molina Luque, Antonio	Dos pólizas de 1,50 pesetas.
14.	Bone Ballvé, José María	Acreditar residencia, antecedentes penales, informes de Alcaldía y Guardia Civil.	Molina Buisan, Antonio	Reintegrar toda la documentación.
15.	Bou Coll, Juan	Informe Guardia Civil.	Monje Romero, Luis	Acreditar residencia.
16.	Busto Diaz, José María del.	Dos pólizas de 1,50 pesetas.	Montes López, Francisco	Informe Guardia Civil.
17.	Cabrera Guerrero, Pascual	Informe Alcaldía.	Moreno Medina, Joaquin	Certificación de nacimiento.
18.	Calvo Palomo, Guillermo	Antecedentes penales.	Muñiz Rodríguez, Jesús	Informe Guardia Civil y una póliza de 1,50 pesetas.
19.	Caños Aburido, Alberto José	Informe Guardia Civil y antecedentes penales.	Nadal Pons, Juan	Toda la documentación, a excepción informe Juez Primera Instancia.
20.	Carlos Martínez, Antonio Pedro	Antecedentes penales.	Navarro Rovira, Ricardo	Falta una póliza de 3 pesetas.
21.	Carrero Navarro, Jesús	Cuatro pólizas de 1,50 pesetas.	Nieto Virosta, María Dolores	Una póliza de 3 pesetas.
22.	Cidoncha Ramos, Adolfo	Toda excepción de servicios e informe Juez Primera Instancia.	Suñez Jerezales, Manuel	Informe Guardia Civil.
23.	Clavijo Espina, Rafael	Una póliza de 3 pesetas.	Alonso	Informe Guardia Civil.
24.	Comas Melis, Juan	Una póliza de 3 pesetas y tres de 1,50.	Núñez Velasco, Leandro	Informe Guardia Civil.
25.	Cortés Cortés, Manuel	Tres pólizas de 3 pesetas, una de 1,50 y un timbre móvil de 0,25.	Olmo Tapiador, Sebastián del	Informe Guardia Civil y una póliza de 3 pesetas.
26.	Cosío Crespo, Juan	Una póliza de 3 pesetas y otra de 1,50.	Orozco López, César	Certificación de nacimiento, acreditar servicios, informe Guardia Civil, dos pólizas de 3 pesetas y cinco de 1,50.
27.	Cuma Fábregas, Francisco	Dos pólizas de 3 pesetas y una de 1,50.	Pares Andrés, Gabriel	Informes Guardia Civil y Alcaldía.
			Palacios Hernández, Hilario	Una póliza de 1,50 pesetas.
			Alberto	Una póliza de 3 pesetas.
			Pares Maciá, Clemente	Informe Guardia Civil.
			Peiró Burguera, Juan	Una póliza de 3 pesetas.
			Peñas Ferrer, Juan	Reproducir instancia.
			Pérez Sánchez, José	
			Picazo Panadero, Maecido	

30.	Dominguez Generoso, Cristóbal	Informe Alcaldía. Informe Guardia Civil. Una póliza de 3 pesetas. Cuatro pólizas de 3 pesetas y una de 1,50.	Puig Más, José	Informe Policía o Guardia Civil. Una póliza de 1,50 pesetas. Toda la documentación, a excepción informe Juez Primera Instancia. Dos pólizas de 1,50 pesetas. Toda la documentación. Informe Guardia Civil. Informe Guardia Civil.
31.	Espinosa Patiño, Florentino	Tres pólizas de 3 pesetas.	Ramón Cerezo, Elias	Certificación de nacimiento y dos pólizas de 3 pesetas.
32.	Estany Babot, Pedro	Antecedentes penales e, informes, de conducta de la Alcaldía y Guardia Civil.	Rodríguez Torres, Eduardo	Dos pólizas de 3 pesetas y otra de 1,50.
33.	Fernández de Abial González, José	Una póliza de 1,50 pesetas y otra de 3.	Roncero Carretero, Veremundo	Una póliza de 3 pesetas. Informe Guardia Civil.
34.	Fernández Crespo, Manuel.	Informe de la Alcaldía.	Ruiz Macías, Gregorio	Una póliza de 3 pesetas.
35.	Fernández Jiménez, Manuel.	Una póliza de 3 pesetas.	Sabater Gavtán de Ayala, José María de	Toda la documentación, excepto el servicio e informe Juez Primera Instancia.
36.	Fuentes Figuera, Elias de la	Informe Guardia Civil.	Sánchez Cifuentes, Aparicio Agustín	Una póliza de 3 pesetas y otra de 1,50.
37.	García Galbarro, Heracleo	Acreditar servicios y residencia.	Sánchez García, Castro, Humberto Fernando	Acreditar residencia.
38.	García Fernández, Antonio.	Acreditar servicios y residencia.	Sánchez Maño, Alfredo	Tres pólizas de 1,50 pesetas.
39.	García Fernández, Benigno.	Certificación de nacimiento y tres pólizas de 1,50 pesetas.	Sánchez Oseso, Basiliano	Dos pólizas de 1,50 pesetas.
40.	García Lagunilla, José	Informe Guardia Civil.	Sánchez Rodríguez, Juan	Antecedentes penales y reintegrar documentación.
41.	García Mori, Aurelio	Una póliza de 3 pesetas.	Sánchez Tamayo, Francisco	Dos pólizas de 1,50 pesetas y otra de 3 pesetas.
42.	García Muíño, Camilo	Una póliza de 3 pesetas.	Sancho Rivero, José	Certificación de nacimiento, antecedentes penales, acreditar servicios e informes de conducta.
43.	García Suárez, José Luis	Declaración jurada.	Sanz López, Vicente	Dos pólizas de 3 pesetas y una de 1,50.
44.	García Uceda, Manuel	Informe Guardia Civil y reintegrar documentación.	Sedano Arnaiz, José Luis	Dos pólizas de 3 pesetas.
45.	García Villamil Gómez, José Luis	Informe Guardia Civil.	Segarra Roso, Juan Antonio	Toda la documentación.
46.	Gómez Berzal, Segismundo.	Dos pólizas de 1,50 pesetas.	Solar Canizares, Francisco del	Una póliza de 3 pesetas. Cuatro pólizas de 3 pesetas. Una póliza de 3 pesetas.
47.	Gómez Gómez, José	Una póliza de 1,50 pesetas.	Solar Sabater, Antonio	Una póliza de 3 pesetas. Una póliza de 3 pesetas. Una póliza de 3 pesetas.
48.	Gómez Verdú, Pedro	Una póliza de 1,50 pesetas.	Sos Mallada, José	Una póliza de 3 pesetas. Una póliza de 3 pesetas. Una póliza de 3 pesetas.
49.	González Bañol, Lorenzo	Acreditar residencia e informe de la Guardia Civil.	Soto Fernández, Agustín Antonio	Una póliza de 3 pesetas. Una póliza de 3 pesetas. Una póliza de 3 pesetas.
50.	González García, Benito	Informe Guardia Civil.	Tinoco Solano, Antonio	Una póliza de 3 pesetas. Una póliza de 3 pesetas. Una póliza de 3 pesetas.
51.	González Navarro, Gonzalo	Una póliza de 1,50 pesetas y otra de 3.	Torres Picallo, Victoriano	Acreditar residencia y una póliza de 3 pesetas.
52.	González Rego, Emilio	Antecedentes penales.	Valeiras Valeiras, José	Antecedentes penales y reintegrar documentación.
53.	González Rodríguez, Domingo	Una póliza de 3 pesetas.	Vera Pérez Urriá, Victoria	Una póliza de 3 pesetas. Una póliza de 3 pesetas. Una póliza de 3 pesetas.
54.	Goyanes Sotelo, Salvador	Una póliza de 3 pesetas.	Vidal García, Juan Alejandro	Una póliza de 3 pesetas. Una póliza de 3 pesetas. Una póliza de 3 pesetas.
55.	Hernández Flores, Ramón	Cuatro pólizas de 3 pesetas y dos de 1,50.	Villanueva Carrillo, Manuel	Dos pólizas de 1,50 pesetas.
56.	Jiménez Hernández, Francisco	Tres pólizas de 1,50 pesetas.	Yuste Pablo, Pilar	
57.	Jiménez Sánchez, Santiago	Tres pólizas de 1,50 pesetas.		
58.	Jodrá Félix, Francisco	Informe Guardia Civil.		
59.	López Bustos, Domingo	Informe Guardia Civil.		
60.	López Díez, Eloy Domingo	Una póliza de 3 pesetas.		
61.	López Freire, Wenceslao	Acreditar residencia, informe conducta, Alcaldía y una póliza de 3 pesetas.		
62.	López Guerrero, Martín de la Puente, Francisco	Acreditar servicio.		
63.	López Laguna, Juan Manuel	Informe Guardia Civil.		
64.	López López, Juan de Dios	Cinco pólizas de 3 pesetas.		
65.	Lorenzo Lora, Angel	Declaración jurada y una póliza de 3 pesetas.		

Los incluidos en la anterior relación deberán completar o subsanar los defectos indicados, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, remitiendo a este Ministerio el documento o documentos y reintegro que le faltare.

Madrid, 19 de mayo de 1945.—
P. D., I. Arcenegui.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Anunciando las Series y números de Carpetas provisionales de la Deuda Amortizable al 4 por 100, exenta, de la emisión de 22 de enero de 1944, que en virtud del Decreto de 2 de marzo de 1945 y como ampliación de la expresada Deuda habrá de refundirse con la de 15 de noviembre de 1942, emitidas con arreglo al mencionado Decreto y Orden ministerial de 2 de abril de 1943.

Dispuesta por Decreto de 2 de marzo de 1945, en virtud de la autorización concedida por el artículo 15 de la vigente Ley de Presupuestos, la emisión de 840 millones de pesetas nominales, representadas por Títulos de la Deuda Amortizable al 4 por 100, exenta, de la Contribución de Utilidades, como ampliación de la emisión de 22 de enero de 1944, y susceptible de ser refundida con la de 15 de noviembre de 1942, esta Dirección General, con arreglo al artículo 7.º del expresado Decreto, ordenó la confección de las siguientes Carpetas provisionales:

Serie A, de 500 pesetas, números 100.001 al 180.000;

Serie B, de 2.500 pesetas, números 25.001 al 44.000;

Serie C, de 5.000 pesetas, números 24.001 al 43.000;

Serie D, de 12.500 pesetas, números 10.001 al 18.000;

Serie E, de 25.000 pesetas, números 10.001 al 18.000;

Serie F, de 50.000 pesetas, números 7.851 al 14.400; con un total de 840 millones de pesetas, representadas por 140.550 Carpetas provisionales.

Los intereses serán satisfechos por trimestres vencidos, el 15 de febrero, 15 de mayo, 15 de agosto y 15 de noviembre de cada año, siendo el primer vencimiento de los valores que se emiten el de 15 de mayo del corriente año.

Los expresados valores tienen la consideración de efectos públicos.

Emitidas ya las Carpetas provisionales que representan a los Títulos que confeccionará la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, y que en su día serán canjeados por éstas, y acordada su negociación por Orden ministerial de 2 de abril de 1945, saldrán a la contratación pública en cuanto el Ministerio de Hacienda se sirva dar la autorización determinada en el Reglamento de Bolsas de Comercio, para el cumplimiento de su artículo 28, a cuyo efecto se hace la presente inserción.

Madrid, 9 de mayo de 1945.—El Director general, Federico G. Gorrordo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica)

Anunciando el extravío de las guías de circulación que se mencionan.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Delegación Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y Autoridades gubernativas que han sufrido extravío el tercero y cuarto cuerpos de la guía de circulación siguiente:

Serie GA, número 195.540, que amparaba 36 kilogramos de garbanzos, expedida por la Inspección Provincial de la Comisaría de Recursos de la Zona Norte en Valencia.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación del paradero de la misma, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser hallada y comunicando al propio tiempo el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ella.

Madrid, 21 de mayo de 1945.—El Comisario general: P. D., el Director técnico, José Marín.

Secretaría General Técnica

Dictando instrucciones para el cumplimiento de lo preceptuado en la Orden de 7 de febrero de 1945 por la que se fijaban los precios del cobre y sus derivados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimosexto de la Orden de este Ministerio, de fecha 7 de febrero de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12), fijando los precios del cobre y sus derivados;

Esta Secretaría General Técnica ha acordado dictar las siguientes instrucciones para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo décimotercero de la mencionada Orden:

1.ª Se considerarán prorrogados hasta el 1 de julio de 1945 los precios señalados para el cobre y transformados en la Orden de este Ministerio de 7 de febrero de 1945.

2.ª Las primeras 2.300 Tm. de cobre blister procedente de importación serán entregadas a los transformadores previo su afino por electrolisis sin que esta determinación sirva de precedente cuando las conveniencias industriales del país exijan modificar este criterio.

3.ª En todas las importaciones de cobre que se realicen se determinará su precio de venta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo duodécimo de la citada Orden y con arreglo a las normas usuales de esta Secretaría General Técnica.

4.ª Los precios regirán por trimestres naturales, aplicándose al cobre negro, cobre blister y chatarra, según la fecha de su adjudicación por el Organismo competente, y a los artículos transformados, el de la materia prima utilizada más los márgenes de transformación señalados en la Orden de 7 de febrero de 1945.

5.ª Se determinará, en cada distribución, la diferencia entre el costo del cobre importado y el valor de su venta a las fábricas transformadoras, cuyo importe se destinará a regular, durante el trimestre siguiente, el precio del cobre blister y negro, nacionales.

Con esta finalidad se hará cargo de la referida diferencia esta Secretaría General Técnica, procediendo a su administración dentro de los fondos que, debidamente intervenidos a efectos de la aplicación de lo dispuesto en la Ley de 13 de marzo de 1943 sobre Cajas Especiales, existen en la misma.

6.ª Esta Secretaría General Técnica, de acuerdo con el Consejo Ordenador de Minerales Especiales de interés Militar y el Sindicato Nacional del Metal, determinará periódicamente los precios de venta en el mercado interior del cobre y productos transformados.

Lo que se comunica a ese Sindicato para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de mayo de 1945.—El Secretario general Técnico, Antonio Robert.

Sr. Jefe del Sindicato Nacional del Metal.—Madrid.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA (SERVICIO NACIONAL DE CULTIVO Y FERMENTACION DEL TABACO)

Autorizando para cultivar tabaco durante la campaña 1945-46 a los agricultores de la Zona 6.^a que se relacionan, con expresion de las plantas concedidas a cada uno de ellos

La Comisión Nacional del S. N. de Cultivo y Fermentación del Tabaco, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 2 de junio de 1944 y a lo prevenido en la Convocatoria aprobada por Orden ministerial publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha 15 de septiembre de 1944, y a propuesta del Ingeniero Director, con vista de las instancias presentadas en este Servicio para cultivar en la campaña 1945-46, ha acordado conceder autorización para el mismo en las Zonas que se indican a los interesados cuyos nombres, así como la provincia, término municipal en que el cultivo ha de practicarse y número de plantas concedidas, comprende la relación que a continuación se inserta. Lo que se hace público en interés general y para conocimiento de las Autoridades encargadas de la vigilancia y represión del contrabando. Madrid, 20 de marzo de 1945.—El Director general de Agricultura, Manuel de Goytia.

RELACION DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS

(Zona 6.^a—(LEON, OVIEDO, SANTANDER Y ZAMORA.)

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
PROVINCIA DE LEON			
1	Astorga.	Cámara Oficial Agrícola	2.000
2	»	Sorribas Cepeda, Angel	1.000
3	Bañeza (La)	Cámara Oficial Agrícola	1.000
4	»	Couro García, Pedro	1.000
5	»	Dominguez García, Luis	3.000
6	»	Martínez Fuentes, Miguel	1.000
7	Bustillo del Páramo.	Alonso Villadangos, Anselmo.	1.000
8	»	Carrizo Vega, Antonio	1.000
9	»	Juan Miguez, Severino	1.000
10	»	Martínez Delgado, Angel	1.000
11	Carrizo	Alcoba García, Elias	1.500
12	»	Alcoba González, Blas	1.500
13	»	Alcoba González, Justo	1.000
14	»	Alcoba de Paz, Antonio	1.000
15	»	Alonso Castellanos, Antolin	1.000
16	»	Alvarez García, Bernardino	1.000
17	»	Alvarez Llamas, Domingo	2.000
18	»	Alvarez Llamas, Francisco	1.000
19	»	Arias Jimeno, José	2.000
20	»	Castellanos Ordóñez, Ignacio.	2.500
21	»	Fernández Alcoba, José	1.500
22	»	Fernández Castellanos, Jerónimo	1.000
23	»	Fernández Díez, Antonio	1.000
24	»	Fernández Marcos, Dionisio	1.500
Carrizo			
25	»	Fernández Martínez, Benigno.	2.000
26	»	Fernández Ordóñez, Esteban	2.500
27	»	García Alcoba, Ramón	4.000
28	»	García Arias, Pascual	1.500
29	»	García Fernández, Francisco.	1.000
30	»	García Fernández, León	1.000
31	»	García Jimeno, Julián	1.000
32	»	García Marcos, Pablo	1.000
33	»	García Pérez, Manuel	1.000
34	»	García Rey, José	1.000
35	»	González, Antonio	1.000
36	»	González Carrizo, Jesús	1.500
37	»	González Martínez, Dorotea.	1.000
38	»	González Pérez, Ricardo	1.000
39	»	González Pérez, Pablo	1.000
40	»	Jimeno Rodríguez, Enrique	1.500
41	»	Jimeno Rodríguez, Julio	1.500
42	»	Jimeno Varrayo, José	1.000
43	»	López Gómez, Teófilo	2.000
44	»	Llamas Castellanos Domingo.	2.000
45	»	Llamas García, Bernarío	1.500
46	»	Llamas García, Felipe	1.500
47	»	Llamas García, Francisco	4.000
48	»	Llamas Llamas, Antonio	2.000
49	»	Llamas Marcos, Benito	1.000
50	»	Magaz García, Bernardo	1.500
51	»	Magaz García, Miguel	1.000

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
52	Carrizo	Magaz Muñiz, Eusebio	1.000	99	Castrocalbón	Morán Castaño, Francisco	1.000
53	»	Marcos Pérez, Manuel	2.000	100	»	Prieto Simón, Simón	1.000
54	»	Martínez Alcoba, Agustina	3.500	101	»	Prieto Domínguez, José	1.000
55	»	Martínez Alcoba, José	1.500	102	»	Prieto Fernández, Paulino	1.000
56	»	Martínez Fuertes, Ricardo	1.500	103	»	Rabaneño Pérez, Diego	1.000
57	»	Martínez Marcos, Toribio	1.000	104	»	Rebordinos Pérez, Vicente	1.000
58	»	Martínez de Paz, Agustín	1.000	105	»	Simón Palacios, Santos	1.000
59	»	Martínez Pérez, Francisco	1.000	106	»	Turrado Becates, Angel	1.000
60	»	Martínez Pérez, José	3.000	107	»	Turrado Claro, Angel	1.000
61	»	Peláez Álvarez, Antonio	1.000	108	»	Turrado Claro, Francisco	1.000
62	»	Peláez Castellanos, Nicolás	2.000	109	»	Villar Fernández, Agustín	1.000
63	»	Peláez Castellanos, Valentín	1.000	110	»	Zamora Simón, Peregrín	1.000
64	»	Peláez Fernández, Ramón	5.000	111	Castrocalbón. — Hermandad Sindical		
65	»	Pérez Alcoba, Carlos	1.500			Aldonza Turrado, Estanislao	1.000
66	»	Pérez Alvarez, Joaquín	1.000	112	»	Alonso Morán, Juan	1.000
67	»	Pérez Llamas, Constantino	1.500	113	»	Balboa Nieto, Eulira	1.000
68	»	Pérez Llamas, Manuel	2.000	114	»	Balboa Nieto, Eustaquio	1.000
69	»	Pérez Marcos, Pedro	2.500	115	»	Balboa Nieto, Teodoro	1.000
70	»	Pérez Valle, Miguel	2.000	116	»	Ballesteros Castaño, José	1.000
71	»	Rodríguez Cordero, Bernardo	1.000	117	»	Barrio Alonso, Angel	1.000
72	»	Suárez González, Felipe	1.000	118	»	Barrio Campo, Celestino	1.000
73	»	Villafañes Fernández, Isidoro	2.000	119	»	Becates Becares, Matías	1.000
74	»	Villafañes Fuertes, Benigno	1.000	120	»	Cenador, Antonio	1.000
75	Castrillo de Polvazares	Alonso Cordero, José	2.000	121	»	Cenador Incognito, Narciso	3.000
76	»	Nistal, Jesús	1.500	122	»	Cenador Lobato, Manuel	1.000
77	Castrocalbón	Aldonza de Blas, Esteban	2.000	123	»	Cenador Martínez, Natalio	1.000
78	»	Alonso Andrade, Marcos	2.000	124	»	Fernández, Segundo	2.000
79	»	Alonso Morán, Primitivo	1.000	125	»	Fernández Carracedo, José	1.000
80	»	Alonso R a b a n e d o , Juan Franco	1.000	126	»	Fernández Domínguez, Justo	2.000
81	»	Alonso Rabanado, Santos	1.000	127	»	Fernández Pérez, José	2.000
82	»	Aparicio Turrado, Mauricio	1.000	128	»	Fernández Riesgo, Agustín	1.000
83	»	Becares Becares, José	1.000	129	»	García Becares, Atanasio	1.000
84	»	Becares Becares, Manuel	1.000	130	»	García Becares, Sebastián	1.000
85	»	Becares Becares, Manuel	1.000	131	»	García García, Blas	1.000
86	»	Becares García, Genaro	1.000	132	»	García Martínez, Domingo	2.000
87	»	Becares Monjón, Benito	1.000	133	»	García Nieto, Teresa	1.000
88	»	Becares Rebordinos, José Antonio	1.000	134	»	García Pérez, Antonio	1.000
89	»	Cenador Fernández, José	1.000	135	»	Manjón Aparicio, Urbano	1.000
90	»	Cenador García, Manuel	1.000	136	»	Manjón Villar, Felipe	1.000
91	»	Cenador Rananado, Francisco	1.000	137	»	Manso Pérez, Andrés	1.000
92	»	Cobresos Bermejo, Basilio	1.000	138	»	Martínez Lobato, Alberto	1.000
93	»	Fernández Vidal, Saturnino	1.000	139	»	Martínez Lobato, Pedro	1.000
94	»	García Bajo, Félix	1.000	140	»	Pérez Fernández, Ramiro	1.000
95	»	García Manjón, Secundino	1.000	141	»	Pérez Incognito, Andrés	1.000
96	»	Manjón Becares, Jerónimo	1.000	142	»	Pérez Incognito, José	1.000
97	»	Manjón García, José	1.000	143	»	Pérez Martínez, Valentín	1.000
98	»	Martínez Turrado, José M. ^a	1.000	144	»	Pérez Textón, Avelino	1.000

(Continuará.)

**MINISTERIO
DE EDUCACION NACIONAL**

Subsecretaría

Resolviendo concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Conserje del Conservatorio de Música y Declamación de Málaga.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal que ha juzgado los ejercicios del concurso-oposición convocado para proveer en propiedad una plaza de Conserje del Conservatorio de Música y Declamación de Málaga;

Resultando que por Orden de la Subsecretaría de 27 de febrero último, y con sujeción a los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden ministerial de 3 de septiembre de 1940, se anunció concurso-oposición para proveer por el turno de Caballeros Mutilados una plaza de Conserje del Conservatorio de Música y Declamación de Málaga, con el sueldo o la gratificación anual de pesetas 2.500;

Resultando que verificados los ejercicios por el único aspirante que cumplió los requisitos exigidos, el Tribunal designado por la Dirección del Centro propone el nombramiento para dicho cargo a favor de José Barea Urbaneja, elevando dicha propuesta al Ministerio;

Resultando que durante la celebración de los ejercicios no ha sido presentada reclamación alguna contra la actuación del Tribunal ni del opositor;

Considerando que se han cumplido los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 3 de septiembre de 1940 y los establecidos en la convocatoria,

Esta Subsecretaría ha resuelto aprobar los ejercicios verificados, y de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal que ha juzgado los mismos, nombrar a José Barea Urbaneja, en virtud de concurso-oposición, para el cargo de Conserje del Conservatorio de Música y Declamación de Málaga, con el sueldo o la gratificación anual de pesetas 2.500, que percibirá con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto segundo, número seis del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 19 de mayo de 1945.—El Subsecretario, J. Rubio.

Señor Jefe de la Sección Central del Departamento.

**Dirección General de Enseñanza
Profesional y Técnica**

Transcribiendo lista de cátedras vacantes en Escuelas de Comercio, anunciadas a oposición libre.

En cumplimiento de lo preceptuado en el número 10 de la Orden ministerial de 3 de los corrientes (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13), convocando oposición, turno libre, para proveer todas las cátedras vacantes en las Escuelas de Comercio y que correspondan a este turno,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Publicar a continuación la lista de cátedras vacantes a cubrir en la mencionada oposición, y que son las siguientes:

Geografía Económica.—Escuelas de Comercio de San Sebastián, Almería, Murcia y Pamplona.

Física y Química.—Escuelas de Comercio de Cádiz, Vigo, Murcia y Pamplona.

Mercancías.—Escuelas de Comercio de Málaga y Pamplona.

Legislación Mercantil Española.—Escuelas de Comercio de Vigo, Granada y Pamplona.

Legislación Mercantil Comparada.—Escuelas de Comercio de Cádiz, Málaga, Oviedo, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife y Pamplona.

Contabilidad.—Escuelas de Comercio de Málaga y Pamplona.

Francés.—Escuelas de Comercio de Palma de Mallorca y Pamplona.

Inglés.—Escuelas de Comercio de Palma de Mallorca, Cartagena, Ciudad Real y Pamplona.

Alemán.—Escuelas de Comercio de Cádiz y Pamplona.

2.º Se adicionarán, en su día, a

la presente lista todas las cátedras que resulten desiertas en la oposición restringida, cuyos ejercicios tendrán lugar en el mes de julio próximo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1945.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Señor Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales.

**Dirección General de Enseñanza
Primaria**

Transcribiendo relación de Oficiales del Ejército ingresados en el Magisterio en la primera convocatoria por el orden en que fueron clasificados por el Ministerio del Ejército.

Por Orden de esta Dirección General de 30 de abril (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de mayo), se dispone que para resolver los empates de puntuación en el concurso general de traslados se tenga en cuenta el mejor número del Escalafón de la lista de la promoción, indicando que para los Oficiales-Maestros será el de la lista de méritos del Ministerio del Ejército. A los efectos oportunos, he resuelto publicar a continuación la relación íntegra de los ingresados en la convocatoria de 9 de febrero de 1940, por el orden establecido en la clasificación verificada por el mencionado Departamento.

El hecho de estar incluidos en esta relación, por publicarse íntegra, no modifica la situación de los que por diversas causas hayan perdido con posterioridad todos sus derechos en el Magisterio Nacional.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1945.—El Director general, R. de Toledo.

Sres. Jefes de las Secciones Administrativas de Enseñanza Primaria.

Relación de los Oficiales-Maestros que ingresaron en el Magisterio Nacional en la convocatoria de 9 de febrero de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15), por el orden de partición adjudicada por el Ministerio del Ejército

1.	Juan Antonio Mariñ Bretain.	111.	José Louro Balayo.	220.	Jerónimo Vila Piñero.
2.	Vicente Conesa Catalán.	112.	Cayetano Burguyo Villa.	221.	Jácinto Herrero García.
3.	Juho Bernier Luque.	113.	Silvestre Coca Sánchez.	222.	José Barbero García.
4.	Rufino Bermejo Medrano.	114.	Manuel Chaparro Montero.	223.	Kamiro Barrio Negro.
5.	Crisanto Ortega Rondá.	115.	Ramón Sáigado Alvarez.	224.	José M. ^a Azcárate García.
6.	Santiago Morilla Cortés.	116.	Pedro Ramon Martorell.	225.	Ramón Luis Andrés.
7.	Joaquín Pagador Rodríguez.	117.	Alfonso Toimil González.	226.	Jerónimo Carrillo Fernández.
8.	Antonio Amaya Amaya.	118.	Francisco Martínez Martínez.	227.	Florencio Lizarrondo Aramendia.
9.	Santiago López Muñoz.	119.	Manuel Hernández Sánchez.	228.	Isidro García y García del Valle.
10.	Filiviano de la Cruz Pera.	120.	Eladio Buzo Casillas.	229.	Casimiro Varela Romero.
11.	Luis Maso García.	121.	Luis de la Sosa Lodeiro.	230.	Pedro Cora Montero.
12.	Miguel Angel Clavijo Montoursy.	122.	Francisco Delgado Paniagua.	231.	Félix Perez Merino.
13.	Eduardo Brinquis Villanueva.	123.	Ciriaco Larrea Garaña.	232.	Ursicio Arce Manjon.
14.	Francisco González Rodríguez.	124.	Moises Jimenez Esparza.	233.	Francisco Casablanca Cerrato.
15.	Félix Guillén Rubio.	125.	Gregorio Morales Fonseca.	234.	Luis Arconada Merino.
16.	Ladislao Sánchez Valenzuela.	126.	Macario Sánchez Sánchez.	235.	Eduardo Morera Delicado.
17.	Pedro Arregui Fillo.	127.	Manuel Fuertes Pérez.	236.	Juan de Dios Menéndez Morales.
18.	Francisco Simón Rodríguez.	128.	Marciano Zaranu Requejo.	237.	Fernando Medina Gómez.
19.	Domiciano Sánchez Moreno.	129.	Emilio Nogueira de Costa.	238.	Emilio García Alvarez.
20.	Eduardo Litage Sierra.	130.	José Morales Torres.	239.	Marcos Salón Ferrer.
21.	Francisco Trapu Retegui.	131.	Miguel Guerra Marañón.	240.	Francisco Gómez Carrasco.
22.	Francisco Labata Larráz.	132.	Matias Sanz Guillormín.	241.	Rafael Izquierdo Abril.
23.	Cecilio Alvarez Gutiérrez.	133.	Juan Courel Nogueira.	242.	Antonio Grados Blanco.
24.	Luis Torner Gutiérrez.	134.	Honorio Aniz Goldarcena.	243.	Humberto Marta Franco.
25.	Enrique Alonso Marbán.	135.	Benito García Caverro.	244.	Antonio Narbona Matas.
26.	Arturo González Cagide.	136.	D. Antonio Marchena Rosado.	245.	José García Fortes.
27.	Luis Alvarez Montero.	137.	Félix Figuero Monzón.	246.	Pedro Sanz Acero.
28.	Alberto García Santos.	138.	Bernardo Muñoz Sánchez.	247.	Victor Gaudino Diego.
29.	Angel Miras Navas.	139.	Blas Otál Bernués.	248.	José Martín Pascual.
30.	Antonio Hernández Hernández.	140.	José Ignacio García Sil.	249.	Isidoro Mateo Esteban.
31.	Enrique Martínez Kovirá.	141.	Guillermo Fernández Fernández.	250.	Antonio Duchas Llergo.
32.	Alfredo Gómez-Landero.	142.	Gabriel Rabassa Oliver.	251.	Juan Muñoz Aranda.
33.	José Alvarez Alvarez.	143.	José Villanueva Hoste.	252.	Antonio Nogales Grueso.
34.	Manuel Rodríguez Xoubanova.	144.	Francisco Cituentes Martín.	253.	Angel Tirado del Rey.
35.	Alberto Guerrero Rodríguez.	145.	Francisco Nuño García de Lara.	254.	Juan Peral Jimémez.
36.	Manuel Gavilán Carreras.	146.	Eufrasio Varona Medrano.	255.	Pedro Fernández Fernández.
37.	Manuel Benito Asensio.	147.	Alvaro Vadillo Ortiz.	256.	Simón Garrido Rodríguez.
38.	Pedro Ballarín Aguilúe.	148.	Juan Villanueva Etulain.	257.	Joaquín Ballester Herrero.
39.	Manuel Regalado Romero.	149.	Jesús Elviro Salgado.	258.	Lorenzo Quintario Bermúdez.
40.	Cipriano Berrugero Puerto.	150.	Aydelino Fernández Millares.	259.	Gaudencio Higuelmo Cano.
41.	Arturo Palomares Rodríguez.	151.	Tomás Egea Egea.	260.	Etelvino González de Prado.
42.	Angel Casares Jiménez.	152.	Antonio Aller Puente.	261.	Rafael Rodríguez Sánchez.
43.	Manuel Mora Roldán.	153.	Félix Machinandierena Villanueva.	262.	Rafael Pretens Morata.
44.	Eulogio García Mbreno.	154.	Joaquín Azpeltia García.	263.	Wenceslao Alvaro Martínez.
45.	Luis Cuevas Tudanca.	155.	Félix Ulloa Abad.	264.	Donato Ortega Acuña.
46.	Isidoro Saavedra García.	156.	Marcelo Muñoz Sánchez.	265.	Julían Canaves Vidal.
47.	Francisco Bernal Cantó.	157.	Emilio Nieto Pascual.	266.	Felipe Torres Solar.
48.	Manuel Depena Piñero.	158.	Eduardo Orozco Mendoza.	267.	Perfeto Barbero Velasco.
48 bis.	Cándido Chamorro Jaraz.	159.	José Freire Domínguez.	268.	Juan A. Escamilla Torres.
49.	Teodoro Alonso Muñoz.	160.	José Hernández Miranda.	269.	Juan Moyano Montcada.
50.	Alfonso Angullo Sánchez.	161.	Marcelino García Cuadrado.	270.	José Campos Gil.
51.	Teodoro de las Heras Manso.	162.	Laura Casado Cuadrado.	271.	

55.	D. Angel Domínguez Terrones.	275.	D. Luis Estrada Martín.
56.	D. Antonio Busóns López.	276.	D. José García Chao.
57.	D. Crisanto Gadea Paracuellos.	277.	D. Segundo Gómez Blázquez.
58.	D. Pablo Floriano Llorente.	278.	D. Venancio Llamazares Llamazares.
59.	D. Manuel Fernández García.	279.	D. Efraim Alonso Trujillo.
60.	D. Eduardo González Páez.	280.	D. Quintín García García.
61.	D. José M.ª Macías Ponce León.	281.	D. Francisco Díaz Mesa.
62.	D. Juan Aguila Sánchez.	282.	D. Bienvenido Fernández Calle.
63.	D. Manuel Barrera Cobos.	283.	D. José Vargas Nevado.
64.	D. Marcelino Ortega Díez.	284.	D. Teodoro mancho Mancho.
65.	D. Rafael Zavala Rodríguez.	285.	D. Fidel Delgado Sadornil.
66.	D. Manuel Renáu de la Torre.	286.	D. Miguel Mas Fg.
67.	D. Enrique García Inés.	287.	D. José Domínguez España.
68.	D. Isaiás Domingo Matías.	288.	D. Ricardo Fern Garrido.
69.	D. Aureo Lorenzo Arqueru.	289.	D. Antonio Huertas Barrera.
70.	D. Emilio Murillo Esteban.	290.	D. Manuel Lopez Rincón.
71.	D. José Mellado Elejalde.	291.	D. Pablo Blázquez Letva.
72.	D. Antonio Caballero Muñoz.	292.	D. Cristóbal Machuca Candelario.
73.	D. Ernesto Vázquez Cagide.	293.	D. Alfonso Fernández Villarreal.
74.	D. Santos García Hernández.	294.	D. Joaquín Tomás Lázaro.
75.	D. Antonio Terrón Polo.	295.	D. Antonio Bennasar Bibiloni.
76.	D. Ramón González Cachón.	296.	D. Maximiliano Casas Bueno.
77.	D. José de Andrés Ochoa.	297.	D. Francisco Blanco Fernández.
78.	D. Rafael Sánchez Lafuente Guerrero.	298.	D. Teodoro Fernández de Retana Ruiz de Larrea.
79.	D. Manuel Ochoa Retes.	299.	D. Félix Torre Bedoya.
80.	D. Enrique Peña Navarro.	300.	D. Mauro Veigas Campazas.
81.	D. Francisco Lovaco Morales.	301.	D. Ramón Vázquez Amor.
82.	D. Bonifacio Vázquez Bascones.	302.	D. Miguel Diezguz Varela.
83.	D. José Rosa Ortiz.	303.	D. Nonito Maicuz Mir.
84.	D. Juan Francisco Benito Alonso.	304.	D. Antonio Donaire Regodón.
85.	D. Jesús Núñez de Frías.	305.	D. Enrique Amo Molina.
86.	D. Antonio Peces Mendoza.	306.	D. Juan Anton Sánchez Rodríguez.
87.	D. José Acevedo Calvo.	307.	D. Luis Rodríguez Vato.
88.	D. José Sánchez Jiménez.	308.	D. Fernando Girón Torres.
89.	D. Angel Allde Horna.	309.	D. Juan Mayayo Labarta.
90.	D. José M.ª Fernández Sierra.	310.	D. Marcelino López Castro.
91.	D. Agustín Casillas Rodríguez.	311.	D. Juan Ramón Mari.
92.	D. Santos Alvarez Moreno.	312.	D. Javier Echevarría Yanci.
93.	D. Frutos Sierra de la Asunción.	313.	D. Luis Arijá Gómez.
94.	D. Teodoro Fernández Pérez.	314.	D. Manuel Iglesias Jiménez.
95.	D. Raúl Díez Rodríguez.	315.	D. Andrés Lopez Martín.
96.	D. Bernardo Díaz Blanco.	316.	D. Eulalio Benitez Cuyar.
97.	D. Antonio Usera González.	317.	D. Rafael Llovera Morro.
98.	D. Carlos Galán Rodríguez.	318.	D. Francisco Nieto Feijóo.
99.	D. Abolón Elena Velasco.	319.	D. José Leopoldo Bernalte Tello.
100.	D. Pedro Castillo López.	320.	D. Matías Alonso Aros.
101.	D. José Bautista Sosa.	321.	D. Manuel del Hoyo Sancho.
102.	D. Constantino García González.	322.	D. Luis Gañán Santibáñez.
103.	D. Lorenzo Hernández Díaz.	323.	D. Guñersindo López González.
104.	D. Felipe David Ortega.	324.	D. Pedro Rodríguez Gutiérrez.
105.	D. Luis Hernández Berjón.	325.	D. Ramón López Ramos.
106.	D. Tomás Ramos Ramos.	326.	D. Enrique Lloronte Rodríguez.
107.	D. Eladio Sánchez Merino.	327.	D. Juan Corral Aranaldo.
108.	D. Santiago Miranda González.	328.	D. Joaquín González Barroso.
109.	D. Miguel López Buenaño.	329.	D. Francisco Gómez Borreguero.
110.	D. José María Atienza Erasoy		

330.	D. José Ciole Caballero.	441.	D. Domingo Colmeiro Bibián.	555.	D. Luis Galán Breña.
331.	D. Manuel García Sito.	442.	D. Meladio Asensio Pinilla.	556.	D. Antonio Maiarán Ruiz.
332.	D. José Antonio Torres Ruiz.	443.	D. Manuel Silva Rancano.	557.	D. Melchor Sangrador de Santiago.
333.	D. Jesús Petri Sánchez.	444.	D. José Vilches Muñoz.	558.	D. Emilio Argüello González.
334.	D. Jesús Rodríguez Alonso.	445.	D. Uldarico Manuel Marfín.	559.	D. Joaquín Caballero Magaña.
335.	D. José García Morales.	446.	D. Severino San José Barroso.	560.	D. Jesús Morante Gutiérrez.
336.	D. Manuel Suárez Algorri.	447.	D. José Girónés Puerto.	561.	D. Andrés García Morales.
337.	D. Diccino Ruiz Gamazo.	448.	D. José Esteve Alemany.	562.	D. Gumersindo Martínez Alba.
338.	D. Víctor Manuel Domínguez Ferrero.	449.	D. Luis Tabernero Carrascal.	563.	D. Manuel Aguilar Hermanos.
339.	D. Enrique Baena Ruiz.	450.	D. Rafael López Ferrández.	564.	D. Carlos Guerrero Rodríguez.
340.	D. José González Díaz.	451.	D. Juan Siles Barranco.	565.	D. Manuel Fernando Fernández.
341.	D. Angel Escalera Cortijo.	452.	D. Matías Ganseca Suárez.	566.	D. Pedro Sampol Cerdá.
342.	D. José López Díaz.	453.	D. Fernando Combarros Sorribas.	567.	D. Manuel Toribio Pérez.
343.	D. Daniel Domingo Blasco.	454.	D. Ernesto Fernández Vázquez.	568.	D. José Quintana Déniz.
344.	D. José Hernanz González.	455.	D. Francisco Pecina López.	569.	D. Miguel Arce Ramírez.
345.	D. Miguel de Baena Yuste.	456.	D. Mauro San Miguel Herranz.	570.	D. Francisco Ruiz Rodríguez.
346.	D. Emilio Fábregas Ros.	457.	D. Benigno Fernández Albala.	571.	D. Julio Benito Moreno.
347.	D. Francisco Javier Bayona Baicaoa.	458.	D. Modesto Valenzuela Marfín.	572.	D. Manuel García Martínez.
348.	D. Ernesto López Constela.	459.	D. Alfredo Carbajal Pavón.	573.	D. José Vaca Llera.
349.	D. Gumersindo Vid González.	460.	D. Felicísimo Arce Mata.	574.	D. Camilo Cid Betanzos.
350.	D. Juan Ortiz Sánchez.	461.	D. José Bisquerra Massanet.	575.	D. Avelino Lezcano Ropero.
351.	D. Belisario García González.	462.	D. Antonio Lanza Ríos.	576.	D. Antonio Suárez González.
352.	D. Fernando Díaz Caparró.	463.	D. Juan Ramón Amengual.	577.	D. Hermes Francisco Varela Álvarez de Toledo.
353.	D. José Delgado Bermejo.	464.	D. Felipe Calzada Carate.	578.	D. Manuel Santana Díaz.
354.	D. Lucas Vicente Gómez.	465.	D. José Fraile Grande.	579.	D. Benito Cerro Vamonde.
355.	D. Fernando Mangas González.	466.	D. Juan Felipe Muñoz Márquez.	580.	D. José Rivas Raso.
356.	D. Fernando Martínez Gracia.	467.	D. Valeriano Elizalde Belogú.	581.	D. Emiliano Cordero Parra.
357.	D. Jovito Lázaro García.	468.	D. Anastasio Maján Maján.	582.	D. Sergio Arteta Aranguren.
358.	D. Vicente Pérez de Anda y Aguirre.	469.	D. Felipe Quintana Domínguez.	583.	D. José Sanz Vega.
359.	D. Mariano Cuadrado Calvo.	470.	D. Francisco Salto Badilla.	584.	D. Francisco Gómez de Torres.
360.	D. Amado Morán Corona.	471.	D. José Domínguez Delgado.	585.	D. Rafael Rivas Segovia.
361.	D. Francisco Martín Vicente.	472.	D. Gabriel Izquierdo Renilla.	586.	D. Fernando Delgado Pematín.
362.	D. Antonio Tejada Fernández.	473.	D. Antonio Floriano Llorente.	587.	D. Narciso del Pozo Herrero.
363.	D. Fernando Recarte Amostegui.	474.	D. José Murillo Soria.	588.	D. Mauro Fernández Santos.
364.	D. Manuel Casas Novas-Blanco.	475.	D. Manuel Mollo Ferri.	589.	D. Desiderio Simón Sammillán.
365.	D. Enrique Antonio del Corral Vázquez.	476.	D. Eugenio Antón Escamilla.	590.	D. Andrés Guerrero García.
366.	D. Manuel Muñoz González.	477.	D. Antonio López Álvarez.	591.	D. Jaime Prohens Mas.
367.	D. José M. ^a Mateo Bernard.	478.	D. Manuel Fernández Ibáñez.	592.	D. Miguel González López.
368.	D. Pedro Ibarrola Sáenz.	479.	D. Antonio Tomás Bestard.	593.	D. Luis Emiliano Gonzalo Victoria.
369.	D. Antonio García García.	480.	D. Luis Martínez Villanueva.	594.	D. Jesús Vázquez Fernández.
370.	D. José Grueso Rubiano.	481.	D. Pablo Muñoz Hernández.	595.	D. Pablo Martín Gimeno.
371.	D. José Til Barbany.	482.	D. Manuel Fernández Collar.	596.	D. Francisco Garvi Vizcaino.
372.	D. José Ortiz Carrero.	483.	D. José Dapena Espiñeira.	597.	D. Manuel Domínguez Rodríguez.
373.	D. Froilán Fernández Fernández.	484.	D. Andrés Hernández Rodríguez.	598.	D. José M. ^a Bizcarrondo Echevarría.
374.	D. Cayetano Gómez Hermando.	485.	D. Luis Prades Carrera.	599.	D. Doroteo Méndez Sánchez.
375.	D. Eleuterio Berzosa Recio.	486.	D. Manuel Flores Santos.	600.	D. Antonio Burgos Martínez.
376.	D. Andrés Ponce Y. nénez.	487.	D. José Múdarra Sánchez.	601.	D. Juan Correa Avila.
377.	D. Bernardino Rodríguez Rodríguez.	488.	D. Arturo Castillo Hidalgo.	602.	D. José Ibarzuen Cañada.
378.	D. Heraclio Pacheco Hermando.	489.	D. Angel de la Fuente Vega.	603.	D. Juan José Errea Reta.
379.	D. Florencio Lafuente-Sanz-Rico.	490.	D. Norberto Pintado Diez.	604.	D. Ramón Palmeiro Fernández.
380.	D. José M. ^a Fernández Menéndez.	491.	D. José María Brusés Danis.	605.	D. José Carriño Camacho.
381.	D. José Martín González.	492.	D. Toribio Ramos Bellido.	606.	D. Francisco Ortiz Molina.
		493.	D. Eufanio Martín Tapias.	607.	D. Francisco Lara Molina.
		494.	D. Emilio Ferreiro Prieto.	608.	D. Antonio Vives Colorado.
		495.	D. Joaquín Uceda Garzón.		

384.	D. Nicasio Chamorro Jaraiiz.	497.	D. Manuel Caramá Fernández.
385.	D. Benedicto Fernandez Cifuentes.	498.	D. Luis Buenavista Carrasco.
386.	D. Alejandro Muñoz Gallego.	499.	D. Francisco Calzada Calzada.
387.	D. Antonio Quiñones Ruiz.	500.	D. Juan Liliñas Carbonell.
388.	D. Quintiliano Redondo López.	501.	D. Luis Paréjo de la Cámara.
389.	D. José García Gutiérrez.	502.	D. Lucio Prieto Robello.
390.	D. Antonio Moran Martín.	503.	D. Ezequiel Andrés Blanco.
391.	D. Antonio Seguro Dios.	504.	D. Manuel Morales Serrano.
392.	D. José Tarsicio Gámez Gómez.	505.	D. Graciliano Pérez García.
393.	D. Daniel González Rodríguez.	506.	D. Plácido San José Puerto.
394.	D. Francisco Sánchez Sánchez.	507.	D. Jacinto Yus Vairo.
395.	D. Santiago Arnes Carrasco.	508.	D. José María Carmona Fernández.
396.	D. Mariano Jimeno Pérez del Corral.	509.	D. José Antonio Pérez Rodríguez.
397.	D. Julio Soto Fernández.	510.	D. Miguel Cortés Martín.
398.	D. Norberto Soriano Sánchez.	511.	D. Enrique Salas González.
399.	D. Felipe Cambranc Sánchez.	512.	D. Arsenio Hermosilla Corral.
400.	D. Sebastián Fernández Jiménez.	513.	D. José Jiménez Salas.
401.	D. José Quintas Estarce.	514.	D. Ignacio Marqués Herrero.
402.	D. Francisco Pérez García.	515.	D. David José Megido Varela.
403.	D. Fernando Nadal Fujol.	516.	D. Manuel Pereira Vidal.
404.	D. Constantino González Rodríguez.	517.	D. Gonzalo Enñinas Cerrillo.
405.	D. Diego Naranjo López.	518.	D. Eusebio Pérez Barbero.
406.	D. Antonio Pérez Rouguez.	519.	D. Fernando Aguilar y de Goya.
407.	D. Manuel Antolin García.	520.	D. Manuel Castilla Sánchez.
408.	D. Eduardo Torres Velasco.	521.	D. Marcelino Barbero Mozo.
409.	D. Francisco Ortiz Ruiz.	522.	D. Maximino Estévez Álvarez.
410.	D. Jacinto Sanz Larrea.	523.	D. Felipe Benito Iglesias.
411.	D. Miguel Contreras Ferrer.	524.	D. José Duque Alonso.
412.	D. Sergio Costa Núñez.	525.	D. Victoriano Barbero Varona.
413.	D. Pedro José Viu Martínez.	526.	D. Felicitimo Castaño Sánchez.
414.	D. Juan Freviado Baigorri.	527.	D. Manuel Otero Romero.
415.	D. Deogracias Tapia Calvo.	528.	D. Macaül Aragonés Carnicero.
416.	D. José Ramón Suarez Fernández.	529.	D. Enrique López López.
417.	D. Quirino Porto Hernández.	530.	D. Juan Berzal Berzal.
418.	D. Kamiro Negro Garcia.	531.	D. Luis Alberto Merino Casares.
419.	D. José Oliveros Castán.	532.	D. Esteban Sánchez Martín.
420.	D. Antonio Gil Viñau.	533.	D. Gumersindo Murtales Otero.
421.	D. Baldomero Salgado Márquez.	534.	D. José Morales Cobo.
422.	D. Cosme López Rodríguez.	535.	D. Francisco Rodríguez Rodríguez.
423.	D. Manuel Diéguez Fernández.	536.	D. Pacifico Martín Martín.
424.	D. Vicente Navarro Medina.	537.	D. Francisco Bueno Botello.
425.	D. Félix Berce Orradre.	538.	D. Marcelino Burgos Fernández.
426.	D. Atuano Eleña Marco.	539.	D. Serapio López Cliveti.
427.	D. Pascual Vega Vega.	540.	D. Angel Buenaposada de la Torre.
428.	D. Octavio Martínez López.	541.	D. Domingo Martín de Rey.
429.	D. Miguel Muñoz del Saz.	542.	D. Rogelio Salgado Alvarez.
430.	D. Enrique Monacho Porsinai.	543.	D. José Braga Valle.
431.	D. Víctor García Venero.	544.	D. Narciso Rodríguez Arribas.
432.	D. José Antonio García Morales.	545.	D. Nicolás Viltaroei López.
433.	D. Rogelio Sepúlveda Sepúlveda.	546.	D. Víctorio Rivera Arias.
434.	D. Vicente Bataller Catalá.	547.	D. Raimundo Muñoz Gonzalo.
435.	D. Antonio Berrio Soría.	548.	D. Vicente Morales Cairo.
436.	D. Angel Abad Berzosa.	549.	D. Venancio Martín Hernández.
437.	D. José Prado Román.	550.	D. José Castillo Terrones.
438.	D. Patricio Lozano Lozano.	551.	D. Arsenio Gento López.
439.	D. Manuel Luque López.	552.	D. Manuel Mendoza Carriño.
440.	D. Luis Castiñeiras Ramos.	553.	D. Jaime Garratón Sánchez.
		554.	D. Lorenzo Sañte Oliver.
		555.	D. Lorenzo Sañte Oliver.
610.	D. Carlos Gáfos Caidorón.	630.	D. Vicente de los Rios Ruiz.
611.	D. Joaquin Víctor Gómez Durban.	631.	D. Manuel Camacho Rodríguez.
612.	D. Manuel Torres Kopero.	632.	D. Cesáreo Narciso Gorroo Zaltonero.
613.	D. Francisco Andrades Alvarez.	633.	D. José Merlo del Pino.
614.	D. Enrique Peino Jeneiro.	634.	D. Juan Jimenez Castro.
615.	D. Juan Sánchez Diaz.	635.	D. Amelio Pérez Sánchez.
616.	D. Antonio Alba Gárrido.	636.	D. Sebastián Sánchez Pérez.
617.	D. Lucio Martín Sañ José.	637.	D. Cayetano Rosello Homar.
618.	D. Rosalino Pablo Hidalgo.	638.	D. Ignacio Arroyo Martín.
619.	D. Caruelo Machin Jauregui.	639.	D. Nabor Rivera Armada.
620.	D. Carlos Butler Genis.	640.	D. Andrés Rebollo Antezuz.
621.	D. Estanislao Gómez Torruco.	641.	D. Cándido Munis Carrascosa.
622.	D. Lucio Segundo Madrid Sánchez.	642.	D. Rafael Romero Manso.
623.	D. Serafin Dominguez Prieto.	643.	D. Bernardo Rotger Campans.
624.	D. Indalecio Alcáide López.	644.	D. José Vázquez Gómez.
625.	D. Eusebio Sánchez Castro.	645.	D. Kamiro Fraiga Alonso.
626.	D. Rafael Salvá Pascual.	646.	D. Tomás Echevarria Mendionza.
627.	D. Manuel Prieto Fernández.	647.	D. Gabriel Pons Jolre.
628.	D. Martín Ochoa Hidalgo.	648.	D. Francisco Vázquez Graciano.
629.	D. Joaquín González Campomanes González.	649.	D. Rafael Gordo Gomez.
		650.	D. Juan Juliá Segui.
		651.	D. Miguel Mateu Fons.
		652.	D. Arsenio González Valdés.
		653.	D. Melchor López Maroto.
		654.	D. Jesús Pernas Rodríguez.
		655.	D. José Manuel Fernández Pérez.
		656.	D. León Eustaquio Rodríguez Sánchez.
		657.	D. Carlos Trigueros Rodríguez.
		658.	D. Gumersindo Outarino Ferrero.
		659.	D. Pedro Gutiérrez Jiménez.
		660.	D. Pablo Rubio Gómez.
		661.	D. José Balsera Méndez.
		662.	D. Jesús Arnaiz Gómez.
		663.	D. Francisco Gallego Velasco.
		664.	D. Francisco Román Cordero.
		664 bis.	D. Pedro Estarín Garzo.

665.	D. Félix Palasi Franco.	779.	D. Pedro Vera Toro.	888.	D. Jesús Requejo Fernández.
666.	D. José Vázquez Quintero.	780.	D. Rafael Ortiz Carrero.	889.	D. Miguel Rodríguez Paniagua.
667.	D. José Sayáns Mañoso.	781.	D. Francisco Cuevas San Martín.	890.	D. Federico Pérez Soler.
668.	D. Manuel Romero Peñas.	782.	D. Antonio Morilla González.	891.	D. Enrique Gullón Colino.
669.	D. Mariano Muñoz Bejarano.	783.	D. Diego Estrada Castro.	892.	D. Andrés Gerardo Martínez Galán.
670.	D. Francisco Páez Rodríguez.	784.	D. José Iglesias Martín.	893.	D. José Calle Escudero.
671.	D. Francisco Antonio Barrales Escudero.	785.	D. Arcadio González González.	894.	D. Antonio Lemus Carretero.
672.	D. Francisco Dominguez Felipe.	786.	D. Fernando Santodomingo Martín.	895.	D. Manuel Rosa Prieto.
673.	D. Luciano Carballo Valcárcel.	787.	D. Alfonso Bermúdez Amarillas.	896.	D. José María Montaguado Romani.
674.	D. Rafael Santos Santos.	788.	D. Jesús Martín del Olmo.	897.	D. José Cachero González.
675.	D. Francisco García Losa.	789.	D. Francisco Crespo Nieto.	898.	D. Benito Fernández Larrauri.
676.	D. Nicanor Ortiz Sainz.	790.	D. Francisco Retamar Loza.	899.	D. Joaquín Marassi Aguilar.
677.	D. Andrés Concilio Quesada.	791.	D. Miguel Muñoz Vázquez.	900.	D. Rodrigo Fernández Rodríguez.
678.	D. Fernando Terán Vega.	792.	D. Joaquín Calvo Bustos.	901.	D. Francisco Guerra Proenza.
679.	D. Fernando Gibert Méndez.	793.	D. Jacinto Jimeno Cortegano.	902.	D. Helodoro Crespo Rapado.
680.	D. Juan Chasco Esteban.	794.	D. Antonio Valle Femenias.	903.	D. Alejandro García Hernández.
681.	D. Luis Bazaga Moreno.	795.	D. Angel Moreno Fuentes.	904.	D. Jesús García García.
682.	D. José Artacho Pino.	796.	D. Angel Moreno Fuentes.	905.	D. Luis González González.
683.	D. Antonio Martín Corchero.	797.	D. Emilio Bardají Roy.	906.	D. Atanasio García Vargas.
684.	D. Jesús Brio Nieto.	798.	D. Francisco Rivera Pérez.	907.	D. José Antonio Gallana Alba.
685.	D. José Álvarez Torres.	799.	D. Amadeo Varela Gómez.	908.	D. Francisco Manzano Fernández.
686.	D. Artémio Laullón Alvarez.	800.	D. José M.ª Parejo de la Peña.	909.	D. Baltasar Arroyo Bernal.
687.	D. José M.ª Villafranca Lorente.	801.	D. Juan Luis Silva Galván.	910.	D. Florencio Galindo Morales.
688.	D. Antonio García Margas.	802.	D. José Follente Domínguez.	911.	D. Miguel Recarte Goicoechea.
689.	D. Mariano Juan Serra.	803.	D. José Robles Freire.	912.	D. Angel Ausin Careaga.
690.	D. José Kiera Tur.	804.	D. José Bueno Sáez.	913.	D. Horacio Monescillo Fernández.
691.	D. Bartolomé Suau Togores.	805.	D. Casiano Romero Ruiz.	914.	D. Evaristo Padín González.
692.	D. Raimundo Martínez Rodríguez.	806.	D. Conrado López Candanedo.	915.	D. Robustiano Martín Méndez.
693.	D. Félix Tejerina López.	807.	D. Domingo Fagundo Piñero.	916.	D. Felipe Soría Pérez.
694.	D. Servando Rodríguez Jaén.	808.	D. José Prats Navarro.	917.	D. Héctor Buedía Sánchez.
695.	D. Francisco Barroso Fraqueiro.	809.	D. Manuel González Bouzas.	918.	D. Francisco Alcoba Ariza.
696.	D. Sebastián Morales López.	810.	D. Justo Serrano Foces.	919.	D. Regino Sanz Iníiguez.
697.	D. Andrés Domínguez Candal.	811.	D. Antonio Calvo Ferrero.	920.	D. Manuel Alvarez Spinola.
698.	D. Horacio Bartolomé Rodríguez.	812.	D. Luis Vallejo Ruiz.	921.	D. Adolfo Fernández García.
699.	D. Eusebio García Palomo.	813.	D. Aureliano Estévez Galván.	922.	D. Enrique Alvarez Iglesias.
700.	D. Antonio Díez González.	814.	D. Alonso Pimiento Hernández.	923.	D. Francisco Fortes Calderón.
701.	D. Antonio Galán Vargas.	815.	D. Emiliano Ovejero Morales.	924.	D. Rafael Acosta García.
702.	D. José Salgado Menor.	816.	D. Bernardo García Hernández.	925.	D. Palatino Alvarez Temprano.
703.	D. Carlos Martínez Baamonde.	817.	D. Miguel Ángel Sender Garcés.	926.	D. Serafín Liberal Jiménez.
704.	D. Antonio Márquez Toledo.	818.	D. Alejandro Guerra Casas.	927.	D. José M.ª de la Peña Trigueros.
705.	D. Teófilo Galindo Correa.	819.	D. Luis Fernández Rodríguez.	928.	D. Felipe Gómez Ortega.
706.	D. Germán López López.	820.	D. José Suárez Perdomo.	929.	D. Pedro Margallo Fernández.
707.	D. Augusto Balboa García.	821.	D. José María Cervera Vallvé.	930.	D. Guillermo Muro Bautista.
708.	D. Pedro López Heredia Bujanda.	822.	D. Francisco Biqueiras Gñas.	931.	D. César González Fernández.
709.	D. Francisco Iglesias Sánchez.	823.	D. Luis Prada González.	932.	D. Enrique González Fernández.
710.	D. Esteban Alonso Navas.	824.	D. Antonio Salgado Fernández.	933.	D. Justo Castro Borrego.
711.	D. Vicente Anaya Sánchez.	825.	D. Manuel Curras de Blas.	934.	D. Rafael Monje Juli.
712.	D. Felipe Criado Santana.	826.	D. Miguel Cervoño Gesteira.	935.	D. Francisco Ruiz Augustín.
713.	D. Juan Calderón Renjel.	827.	D. Juan José Puyo Palomera.	936.	D. Pedro Pérez Bello.
714.	D. Juan Alemany Palmer.	828.	D. Federico Ramos Nogales.	937.	D. Elías del Rosal Rodríguez.
715.	D. Jaime Fiel Suñer.	829.	D. Cosmé Casas Camps.	938.	D. Manuel Carro Carro.
716.	D. Daniel Seoane Alvarez.	830.	D. Anselmo Sanjurjo Vázquez.	939.	D. Juan Rodríguez Aguilar.
717.	D. Santiago Calvo Fernández.			940.	D. Bartolomé Mir Mir.
718.	D. Vicente Sancho Cires.			941.	D. Manuel Caramés Bascoy.

720.	D. José María Sáez Flores.	832.	D. Demetrio del Río Pérez.
721.	D. Francisco García Gutiérrez.	833.	D. Marcial Calvo Hermida.
722.	D. Manuel Salvatierra Molina.	834.	D. Santiago Calle Sánchez.
723.	D. José Araguas Palacios.	835.	D. Antonio Calles Pérez.
724.	D. José María Vela Payán.	836.	D. Manuel García Díaz.
725.	D. Plácido Galán Latorre.	837.	D. Justo Hernández Castaño.
726.	D. Manuel Pérez Presa.	838.	D. José M. ^a Letamendi Guridi.
727.	D. Isaac Gallego González.	839.	D. Julio Carretero López.
728.	D. Antonio Calviño Muñoz.	840.	D. Antonio Gallego Brito.
729.	D. Emiliano Forro Francisco.	841.	D. Marcelo Martín García.
730.	D. Gabino Domínguez Canal.	842.	D. José Contioso Fleming.
731.	D. Antonio Rivera Velasco.	843.	D. David Sánchez Andrés.
732.	D. Eulogio Gómez Franquetta.	844.	D. Pedro Aguayo Santaella.
733.	D. Baltasar Albarrán Cordero.	845.	D. Marcelino Álvarez Miyar.
734.	D. Daniel Pérez Lage.	846.	D. Alejandro Fernández Villar.
735.	D. José Castaño Rodríguez.	847.	D. Eulogio Corbal Sendón.
736.	D. Fernando Arroyo Segurado.	848.	D. Blas Fernández Fuentes.
737.	D. José Otero Fernández.	849.	D. Antonio Díaz Roldán.
738.	D. Andrés Suñer Bonet.	850.	D. Alberto Alcalá Tejerina.
739.	D. Rafael Pascual Martín.	851.	D. Antonio Macías Suero.
740.	D. Emilio Revueltas Sayas.	852.	D. Teodomiro Pablo Santos.
741.	D. Rafael Santos García.	853.	D. Jesús Roldán Calvente.
742.	D. Salvador Vidal Coll.	854.	D. Juan López Fraile.
743.	D. Manuel Guerra Vives.	855.	D. Luis López Rodríguez.
744.	D. Angel Ramírez del Río.	856.	D. Inocencio Panizo Martínez.
745.	D. Antonio Gonzalo Lago.	857.	D. Cristóbal Martín Muñoz.
746.	D. Demetrio Revert Silva.	858.	D. Juan López Martell.
747.	D. Francisco Pérez Blandera.	859.	D. Francisco Eduardo López Rodríguez.
748.	D. Antonio Vargas Carrillo.	860.	D. Arnaldo Fernández Guerra.
749.	D. Bernardo Rabasa Oliver.	861.	D. Ramón Rodríguez Merayo.
750.	D. José Marín Torres.	862.	D. José Rincón Palacios.
751.	D. Federico Gómez Martín.	863.	D. Manuel Vega Estévez.
752.	D. Alejandro Millán Redondo.	864.	D. Ricardo Rodríguez Soto.
753.	D. Manuel Fernández Valcárcel.	865.	D. Antonio González Alvarez.
754.	D. Nicolás Martín Blanco.	866.	D. Santiago González Escribano.
755.	D. Plácido Gil Litago.	867.	D. Blas Pegenante Pegenante.
756.	D. Justo García Gil.	868.	D. Emilio Antonio Aymat Miranda.
757.	D. Cándido González Aranda.	869.	D. Carlos Fernández Alfonso.
758.	D. José Mbilina Navarro.	870.	D. Pedro Juan Palmer Palmer.
759.	D. Temás Moro Esteban.	871.	D. Bernardo Pujol Barceló.
760.	D. Manuel Santiago López Belizón.	872.	D. Antonio Domingo Medina.
761.	D. Francisco Manzanares Pérez.	873.	D. Gregorio Berjón Martínez.
762.	D. Pedro Fior Morla.	874.	D. Aurelio Ramos Jurado.
763.	D. Alejandro Ossorio Gil.	875.	D. Manuel Déniz Quintana.
764.	D. Juan Quero Montilla.	876.	D. Emilio Gómez de Carballo Cor- dero.
765.	D. Sebastián Sánchez Martín.	877.	D. Ramón López Fernández.
766.	D. Julio Álvarez Paz.	878.	D. Esteban Ibeas García.
767.	D. Horacio Eloy Muñoz Tolvdano.	879.	D. Antonio Fior Morla.
768.	D. Federico de la Cruz Soriano.	880.	D. Angel Fernández Rodríguez.
769.	D. Carlos Jambriña Crespo.	881.	D. Nemesio López Fernández.
770.	D. Ernesto Castelló Juan.	882.	D. Marcos José Toledo Jiménez.
771.	D. José Gómez Muñoz.	883.	D. Antonio Kamis Benmasar.
772.	D. Angel Peña Peña.	884.	D. Carlos San Martín Gutiérrez.
773.	D. Antonio Roldán Ruiz.	885.	D. Jacobo Jiménez Martínez.
774.	D. Generoso Reyero Barrientos.	887.	D. Moisés Ramos Serrano.
775.	D. Esteban Estal Ballesteros.		
776.	D. Eduardo Ollero Vargas.		
777.	D. Antonio Espiño Arceo.		
778.	D. Pablo Cuesta Burgos.		
943.	D. Antonio Moreno Laque.	948.	D. Bernardino Nafira Gregorio.
944.	D. Froilán Rodríguez Castro.	949.	D. Ernesto Corchero Domínguez.
945.	D. Francisco García López-Zuazo.	950.	D. Antonio Olivás García.
946.	D. Rafael Márquez Moreno.	951.	D. Diosdado González Ballesteros.
947.	D. Policarpo Antonio Alonso Gon- zález.	952.	D. Juan Alvarellos Riveiro.
		953.	D. José Fernández Ramos.
		954.	D. Carlos Manzano Beceda.
		955.	D. Abdonis Bonome Sánchez.
		956.	D. Camilo Casal Tricados.
		957.	D. Juan Arriola Galdós.
		958.	D. Lorenzo Murillo Soría.
		959.	D. Antonio Guasch Juan.
		960.	D. Mariano García García.
		961.	D. Fermín Yoldi Apatrena.
		962.	D. Manuel Nistal Díaz.
		963.	D. Angel Pérez Marin.
		964.	D. Joaquín Martel Parejo.
		965.	D. Balbino Martínez de Toro.
		966.	D. Salvador Cuevas Tudanca.
		967.	D. Gabriel Díaz Pérez.
		968.	D. Bautista García Alaguero.
		969.	D. Baudilio Anta Montero.
		970.	D. Félix Rodríguez Díez.
		971.	D. César Fíz del Río.
		972.	D. Manuel López Rodríguez.
		973.	D. Francisco Díaz Cabezas.
		974.	D. Victor Andrés Márquez.
		975.	D. Wenceslao Rodríguez García.
		976.	D. Fernando Hernández Rivera.
		977.	D. Rogelio Carro Portela.
		978.	D. José Montes Cabo.
		979.	D. Marcelino del Río Rivera.
		980.	D. Ismael Pedregal Ebrat.
		981.	D. Fidel Abad Benito.
		982.	D. Daniel Rodríguez Domínguez.
		983.	D. José María Gude Diéguez.
		984.	D. Miguel Sanchis Cervera.
		985.	D. Manuel Peña Mesa.
		986.	D. Eduardo Cobreros Riesco.
		987.	D. Francisco Rodríguez Gálvez.
		988.	D. Miguel Fernández Chacón.
		989.	D. Jesús Banales Mendia.
		990.	D. Loreto Arroyo Torremocha.
		991.	D. José Jiménez Jiménez.
		992.	D. Vicente Fernández Montserrat.
		993.	D. Victor Rodríguez Díaz.
		994.	D. José Gómez Carrasco.
		995.	D. Serafín Fernández Rodríguez.
		996.	D. Manuel Castaño Sánchez.
		997.	D. Francisco Sánchez Suárez.
		998.	D. Francisco Casas Bueno.
		999.	D. Clemente Gil Vidal.
		1.000.	D. Luis del Barco Zarza.

1.001.	D. José López Ortega.	1.113.	D. Juan José Serrano Tomé.	1.223.	D. Casimiro Redondo Santos.
1.002.	D. Gerardo Franco Ureta.	1.114.	D. Luis Zorita Regero.	1.224.	D. José María Calero Calero.
1.003.	D. Juan Casanova Hita.	1.115.	D. Manuel Fortuny Jeremías.	1.225.	D. Luis Avila Avila.
1.004.	D. Nicanor Sánchez González.	1.116.	D. Clodomiro Calzagada Martín.	1.226.	D. Ramiro Corrales Fariñas.
1.005.	D. Rodrigo Rodríguez Rodríguez.	1.117.	D. Antonio Tapia Fernández.	1.227.	D. Santiago Roldán Cigordia.
1.006.	D. José Cid Rodríguez.	1.118.	D. Antonio Mateo Saiz.	1.228.	D. Juan Mas Quetiglas.
1.007.	D. Juan Fernández García.	1.119.	D. Francisco Muriel Gallo.	1.229.	D. Jaime Pallarés Casado.
1.008.	D. Tomás González Suárez.	1.120.	D. Diego González Rojas.	1.230.	D. Juan López Marcecs.
1.009.	D. Senén Rodrigo Fernández.	1.121.	D. Melecio González Gutiérrez.	1.231.	D. Antonio Hernández Molina.
1.010.	D. Francisco Casal San Ramón.	1.122.	D. José Sanz Perello.	1.232.	D. Javier Audijje Broncano.
1.011.	D. Fermín Alonso Curioses.	1.123.	D. Ceiso Manzano Hernández.	1.233.	D. Guillermo Senra Carballo.
1.012.	D. Vicente Nieto Rojas.	1.124.	D. Pedro Estauñ Garzo.	1.234.	D. Gabriel Ramón Julia.
1.013.	D. Honorato Martínez del Bartio.	1.125.	D. Miguel Morales Díaz.	1.235.	D. Venancio Ibáñez Cuesta.
1.014.	D. Juan Flandor Portillo.	1.126.	D. Rafael Palma Castilla.	1.236.	D. Alejandro Estoban Pina.
1.015.	D. Antonio Terrón Martínez.	1.127.	D. Ricardo Pascual Viejo.	1.237.	D. Ramón Lagunilla Doyague.
1.016.	D. Manuel Pérez Guerrero.	1.128.	D. Alvaro González Morea.	1.238.	D. Francisco Muela Blanco.
1.017.	D. Francisco Miranda Viñolo.	1.129.	D. Octavio García Alexandro.	1.239.	D. Pedro Gluk Veramendi.
1.018.	D. Andrés Amador García Suárez.	1.130.	D. Antonio Molina Romero.	1.240.	D. Vicente Lozano Rojas.
1.019.	D. José Sot y García.	1.131.	D. Eduardo Sánchez López.	1.241.	D. Octavio Riera González de Salas.
1.020.	D. César Torres García.	1.132.	D. Domingo Largo Maurique.	1.242.	D. Casto Vázquez Rando.
1.021.	D. Juan Simón Soláms.	1.133.	D. Anselmo Palacios Gutiérrez.	1.243.	D. Alfonso Portabales González.
1.022.	D. Félix Izquierdo Ruiz.	1.134.	D. Gregorio Otero Jalón.	1.244.	D. Francisco Gómez Valló.
1.023.	D. Narciso Bordón Suárez.	1.135.	D. Victoriano Gutiérrez Sánchez.	1.245.	D. Avelino Arias Juárez.
1.024.	D. Santos Macías Pierna.	1.136.	D. Salvador Ayala Gil de Montes.	1.246.	D. Francisco Javier Barriaga Tobal-
1.025.	D. David Rubio García.	1.137.	D. Juan González Morin.	1.247.	nia.
1.026.	D. José Sánchez Jiménez.	1.138.	D. José Luengo Tejero.	1.248.	D. Francisco Rodríguez Villoria.
1.027.	D. Juan Moreno Pladenas.	1.139.	D. Angel Marañón Domínguez.	1.249.	D. Eduardo Matas Valenzuela.
1.028.	D. Antonio Jordán Fernández San-	1.140.	D. José María Berdión Cantón.	1.250.	D. Angel Sáenz García.
1.029.	taella.	1.141.	D. Donato Ramos Valle.	1.251.	D. Manuel Pérez García.
1.030.	D. Ramón Clavijo Córdoba.	1.142.	D. Tomás Ramero Prieto.	1.252.	D. Alberto Trujillo Fragozo.
1.031.	D. Carlos Alvarez López.	1.143.	D. Antonio Sánchez Martín.	1.253.	D. Fernando Pérez Escribano.
1.032.	D. Gregorio Hernández López.	1.144.	D. Alejandro Miguel Gil Encisa.	1.254.	D. Martiniano García Hernández.
1.033.	D. Domingo Salvador Colino.	1.145.	D. José Luis Calero Moreno.	1.255.	D. José García Veljicia.
1.034.	D. Antonio Dorado Córdón.	1.146.	D. Francisco Saiguero Costa.	1.256.	D. Vicente Alonso López.
1.035.	D. Julián Martínez Henríquez.	1.147.	D. Epifanio López Feijoo.	1.257.	D. Lorenzo Barrado Barquilla.
1.036.	D. Manuel Sánchez Corral.	1.148.	D. Blas Mayo Rolso.	1.258.	D. Manuel Mestres Vital.
1.037.	D. Alfonso Pérez Canicoba.	1.149.	D. Felipe Escalada Maculet.	1.259.	D. José Moya Ferrera.
1.038.	D. Fernando García del Río.	1.150.	D. Santiago Gómez Martín.	1.260.	D. Juan José Cortés Garín.
1.039.	D. Manuel Albarán Martín.	1.151.	D. Santiago Cabrera Cullén.	1.261.	D. Félix Montero Montero.
1.040.	D. Federico Tapiola Gironella.	1.152.	D. Luis López García.	1.262.	D. Manuel López Romero.
1.041.	D. Diego Gañán San Esteban.	1.153.	D. Saturnino Alvarez Francisco.	1.263.	D. Antonio Valencia García.
1.042.	D. Manuel Millán Corman.	1.154.	D. Lucio García Petano.	1.264.	D. Antonio de la Hoz Fernández.
1.043.	D. Juan Costa Colomar.	1.155.	D. Emilio Palacios Ortega.	1.265.	D. Eduardo Torres Antonkin.
1.044.	D. Manuel Castro Fernández.	1.156.	D. Plácido Buján Coton.	1.266.	D. Joaquín Villalba Sanchó.
1.045.	D. Hipólito Martín Fernández.	1.157.	D. Ernesto Negrin Barrera.	1.267.	D. Alfredo Pedraza Estévez.
1.046.	D. Antonio Blanco Blanco.	1.158.	D. Andrés Rodríguez Rodríguez.	1.268.	D. Antonio Ramírez Navarro.
1.047.	D. Manuel Leal Varela.	1.159.	D. Andrés Muñoz Carrasco.	1.269.	D. Sebastián Molina Mendoza.
1.048.	D. Florentino Jiménez Gómez.	1.160.	D. Agustín Planellas Sabari.	1.270.	D. Manuel García González.
1.049.	D. Francisco Fernández Mata.	1.161.	D. Demetrio González Pilledo.	1.271.	D. Cosme Prohens Rallester.
1.050.	D. Miguel Temprano Blanco.	1.162.	D. Antonio Pérez Fernández.	1.272.	D. Angel Morado Vihiloni.
1.051.	D. Andrés Quintanilla Alvarez.	1.163.	D. Antonio Afonso Morales.	1.273.	D. Domingo Luis Estrada.
1.052.	D. Gaspar Águilo Forteza.	1.164.	D. Rafael Gómez Bosch.	1.274.	D. Ernesto Rodríguez Ponce.
1.053.	D. Segundo Fraile Palacin.	1.165.	D. José Calvo Barreiro.	1.275.	D. Vicente Serrano Hernández.
1.054.	D. Octavio San Faustino Garrido.	1.166.	D. Benedicto Merayo Merayo.	1.276.	D. Adelio Martín Herrero.
1.055.	D. Esteban Suárez Pérez.	1.167.	D. Ignacio Herrero Rodríguez.	1.277.	D. José M. Ximeno Mullerat.

1.056.	D. Genovevo Gómez López.	1.168.	D. Luis Pérez Iglesias.	1.278.	D. Manuel Antonio Prieto Pérez.
1.057.	D. Eduardo Manteiga Anguera.	1.169.	D. Zacarías Díaz Miguélez.	1.279.	D. Angel Santos Gorrote.
1.058.	D. Alfonso Arroyo Rojas.	1.170.	D. Fermín Chamorro Chorro.	1.280.	D. Manuel Lancha Azaña.
1.059.	D. Eugenio Echevarría Antón.	1.171.	D. Manuel Gómez Gómez.	1.281.	D. Francisco Sofo Ramos.
1.060.	D. José María López Ruiz.	1.172.	D. José Robla García.	1.282.	D. Ernesto Pulido Gómez.
1.061.	D. Angel Fernández Ruiz.	1.173.	D. José Antonio García Díaz.	1.283.	D. Antonio López Rodríguez.
1.062.	D. Emilio Domínguez Vázquez.	1.174.	D. Luis Rojo Hernández.	1.284.	D. Juan Manuel Argüelles Gómez.
1.063.	D. Justimiano Ojeda García.	1.175.	D. Salustiano Arias Cuervo.	1.285.	D. Dionisio Ortiz Mantrana.
1.064.	D. Benjamin Barahona Bogajo.	1.176.	D. Jaime Quintáns Salas.	1.286.	D. Jacinto Mesón Sánchez.
1.065.	D. Manuel García Ruiz.	1.177.	D. Nicolás Barja González.	1.287.	D. Feliciano Conde Conde.
1.066.	D. José Franco Bajo.	1.178.	D. Manuel Méndez Álvarez.	1.288.	D. Cándido Sánchez Gutiérrez.
1.067.	D. Enrique González Tapia.	1.179.	D. Abundio Díez Cantero.	1.289.	D. Manuel Cabrera Aranda.
1.068.	D. Francisco Aguilar Manzano.	1.180.	D. Rafael Martín Frigolet.	1.290.	D. Adolfo Martín Pérez.
1.069.	D. Rómulo Pellicer Vila.	1.181.	D. Marcelino Álvarez Alvarez.	1.291.	D. Gregorio Fernández Zarza.
1.070.	D. Elias Quihen Vázquez.	1.182.	D. Manuel Rodríguez González.	1.292.	D. Domingo Gutiérrez García.
1.071.	D. José Conde López.	1.183.	D. Tomás Pérez Sabina.	1.293.	D. Saturnino Llena Espuz.
1.072.	D. José Calvino Payo.	1.184.	D. Eduardo Álvarez Anarfe.	1.294.	D. Bernardino Ramos Peñakvert.
1.073.	D. Fernando Sañz de la Hera.	1.184 bis.	D. Octavio Pedro Francisco.	1.295.	D. Florentino Vilches Céspedes.
1.074.	D. Manuel Gómez Gómez.	1.185.	D. Juan de Linares y Castilla.	1.296.	D. Nicanor Ruiz de Azúa Quintana.
1.075.	D. Francisco Fornes V. ch.	1.186.	D. Eusebio Díaz de la Barrada.	1.297.	D. Ismael Sepúlveda Sánchez.
1.076.	D. Esteban Sáez de Ibarra Fernán-	1.187.	D. Vicente Rodríguez Martín.	1.298.	D. Miguel Rubio Pérez.
	dez de Arroyabe.	1.188.	D. Pablo Puente Izquierdo.	1.299.	D. Manuel Quevedo Castigao.
1.077.	D. José López Lara.	1.189.	D. Florencio Hernández Verano.	1.300.	D. César Puente Valentín.
1.078.	D. José María Gago Puerto.	1.190.	D. Angel Bartolomé Pedruelo.	1.301.	D. Eduardo Madreira Huerta.
1.079.	D. Manuel Castro Castro.	1.191.	D. Basilio Martín Boteljarza.	1.302.	D. José Vázquez Sanmartín.
1.080.	D. Andrés Gomila Lul.	1.192.	D. Manuel Alijo Palma.	1.303.	D. Isidro Furrones Furrones.
1.081.	D. Remigio González Madridano.	1.193.	D. Angel Larranaga Cujén.	1.304.	D. Eduardo Martín Ozores.
1.082.	D. Francisco José Barranco Serrano.	1.194.	D. Sebastián Cladera Rotger.	1.305.	D. Manuel García Barracas.
1.083.	D. Abildo Arribas Arribas.	1.195.	D. Juan Ortuste Goiti.	1.306.	D. Luis Martín Galiados.
1.084.	D. Fidel Sánchez Moro.	1.196.	D. Julián Malluguiza y Rodríguez de	1.307.	D. Manuel Alonso Crespo.
1.085.	D. Antonio Mená Ojea.		Moya.	1.308.	D. Luis Toro de Castro.
1.086.	D. Antonio Casas Espejo.	1.197.	D. Guillermo Céspedes del Castillo.	1.309.	D. Gerardo Castillo Martín.
1.087.	D. Gregorio Salvador Castaño.	1.198.	D. Joaquin Moro Lucas.	1.310.	D. Manuel Aparcero León.
1.088.	D. Antonio Martín Rivera.	1.199.	D. Manuel Pérez González.	1.311.	D. Luis Pujol de Luque.
1.089.	D. Tomás Pastor Hurtado.	1.200.	D. Francisco Pérez Vera.	1.312.	D. Arturo Segura Cortés.
1.090.	D. Benito Rivero Cabalgante.	1.201.	D. Jacinto Arias Vega.	1.313.	D. Jesús Iñurrieta Berricano.
1.091.	D. Alfredo López Balseiro.	1.202.	D. Jesús de la Osa Giraldez.	1.314.	D. José Solla Lage.
1.092.	D. Luis Polo Gil.	1.203.	D. Teodosio Gutiérrez Pérez.	1.315.	D. Víctor Martínez García.
1.093.	D. Manuel Rey Lado.	1.204.	D. Tomás Lázaro Burco.	1.316.	D. Alfredo Guzmán Espejo.
1.094.	D. Eleuterio Muñoz Casero.	1.205.	D. Mateo Sureda Real.	1.317.	D. Manuel Fernández Andrés.
1.095.	D. Lino Alvarez Alvarez.	1.206.	D. Angel Herrero García.	1.318.	D. José Enrique Vázquez.
1.096.	D. Vicente Varela Santiso.	1.207.	D. Gregorio Santos Brito.	1.319.	D. Antonio Gutiérrez Pavón.
1.097.	D. Antonio Cuadri Cano.	1.208.	D. Ramón Romero Trujillo.	1.320.	D. Alfonso Durán Fernández.
1.098.	D. José Arjona Fernández.	1.209.	D. Francisco Ramos Liano.	1.321.	D. Baltasar León Barcala.
1.099.	D. Victor Pérez González.	1.210.	D. Avelino García González.	1.322.	D. Andrés Mirón Martín.
1.100.	D. Miguel Pérez Ordóñez.	1.211.	D. Antonio Serrano Cantero.	1.323.	D. Manuel Reyna Morales.
1.101.	D. Argümir Galicia Sanz.	1.212.	D. Jesús de la Rica Bul.	1.324.	D. Joaquín Ballesteros Gutiérrez.
1.102.	D. Antolín Lobo Calderón.	1.213.	D. Francisco Gascón Román.	1.325.	D. Domingo Barrio Ruiz.
1.103.	D. Pedro Rován Palacios.	1.214.	D. José Osorio Rodríguez.	1.326.	D. Francisco Oliva Calderón.
1.104.	D. José Bando Méndez.	1.215.	D. Alfonso Rodríguez Hernández.	1.327.	D. Inocente García Gómez.
1.105.	D. Ernesto Iglesias Suárez.	1.216.	D. Eneas Martínez Ruiz.	1.328.	D. Antonio Bueno Palomo.
1.106.	D. Félix Mata Rubio.	1.217.	D. Juan Bisch Medina.	1.329.	D. Indalecio Rollón Bermejo.
1.107.	D. Eladio González Rodríguez.	1.218.	D. Félix Marbán Díez.	1.330.	D. Juan Francisco Martínez Migué-
1.108.	D. José García García.	1.219.	D. Pedro Vinteno Ojalvo.	1.331.	lez.
1.109.	D. Ramón Reinoso Delgado.	1.220.	D. Florencio Zarduegui Gavilondo.	1.332.	D. Miguel Nieblas Pérez.
1.110.	D. Manuel Arévalo Fernández.	1.221.	D. José Santofimia García.	1.333.	D. Juan Alberto Avila Griñón.
1.111.	D. Francisco Crego Calama.	1.222.	D. José Ferreira Alonso.	1.334.	D. Miguel Alzamora Domengue.
1.112.	D. Eugenio Echevarría Blázquez.				

1.335.	D. Antonio Cubero León y Salas.	1.450.	D. Luis Pascual Barrio.	1.561.	D. Angel Ferrari Márquez.
1.336.	D. Mariano Hornilleja Viguera.	1.451.	D. Antonio Serrano Borja.	1.562.	D. Angel Juliá Molina.
1.337.	D. José M. Carball Pardellas.	1.452.	D. Francisco Sánchez Torrico.	1.563.	D. Ricardo López Coira.
1.338.	D. Jesús Santa Cruz y Santa Cruz.	1.453.	D. Juan Bautista Alvarez Cortés.	1.564.	D. Diego Martín de la Rosa.
1.339.	D. Gonzalo Ojeda Güilermi.	1.454.	D. Amador Cañón Cañón.	1.565.	D. Manuel García Gerpe.
1.340.	D. Laureano Recio Gómez.	1.455.	D. Antonio Porras Zabala.	1.566.	D. Gregorio Espiner del Pozo.
1.341.	D. José Torre Faya.	1.456.	D. Juan Gutiérrez Fernández.	1.567.	D. Luis Molina Esquinas.
1.342.	D. Diego Torres Casares.	1.457.	D. Secundino de la Roza López.	1.568.	D. Roberto Velasco Alonso.
1.343.	D. Apolinar Castañeira Loureiro.	1.458.	D. José María González Fernández.	1.569.	D. Santiago Miralles Pellicer.
1.344.	D. Antonio Gómez Gutiérrez.	1.459.	D. Carlos García Mozos.	1.570.	D. Miguel de Pedro Macías.
1.345.	D. Daniel Boloado Marcos.	1.460.	D. Ricardo Pardo Ovejero.	1.571.	D. Antonio Perula Rojas.
1.346.	D. Ticiano Gutiérrez González.	1.461.	D. Antonio Godoy Gragera.	1.572.	D. José Boiques Ponce.
1.347.	D. Isidoro Gutiérrez Gutiérrez.	1.462.	D. Manuel Jesús Pena Puente.	1.573.	D. Abilio Blanco Cid.
1.348.	D. Alejandro Hernanz Camarero.	1.463.	D. Valentín Rodríguez González.	1.574.	D. Manuel Fernández Tipular.
1.349.	D. Narciso Puig Mejías.	1.464.	D. Perpetuo Jiménez Robledo.	1.575.	D. Angel Pérez Calzada.
1.350.	D. Manuel Lázaro Inigüez.	1.465.	D. Emilio Quiles Gómez.	1.576.	D. Pedro Tejada Velasco.
1.351.	D. Juah Sánchez Corral.	1.466.	D. Antonio Jaume Bauza.	1.577.	D. Alberto López Fernández.
1.352.	D. Antonio Chavés Muñoz.	1.467.	D. Francisco Zajara Maya.	1.578.	D. Armando Lucje Prida.
1.353.	D. Eusebio Medina Juárez.	1.468.	D. Miguel Domaiuca Gainzarain.	1.579.	D. Néstor Gallego Caparrós.
1.354.	D. Alfredo Cardona Prats.	1.469.	D. Alvaro Pérez Rodríguez.	1.580.	D. Virgilio Vega Benegas.
1.355.	D. Manuel Gaspar Sotillo Escudero.	1.470.	D. Antonio Conde García.	1.581.	D. Amador Zapico García.
1.356.	D. Joaquín García Vite.	1.471.	D. Andrés de Sande Pérez.	1.582.	D. José Gómez Besada.
1.357.	D. Florentino Sotres Amieva.	1.472.	D. Andrés Trujillo de la Cruz.	1.583.	D. Carlos Ros López.
1.358.	D. Rafael Hernández Ramírez.	1.473.	D. Manuel Alonso Figueroa.	1.584.	D. Gregorio Cuartero Cuartero.
1.359.	D. Mario González Varea.	1.474.	D. Félix Salvador Aldea.	1.585.	D. Néstor Gallego Caparrós.
1.360.	D. Clemente Muñoz Colmenar.	1.475.	D. Ignacio Morales Moret.	1.586.	D. Miguel Zea Quiroga.
1.361.	D. Gastón Martín Trapezo.	1.476.	D. José Abrio Pujido.	1.587.	D. Justo Herguedas Gallego.
1.362.	D. Servilio Tarlonte Laso.	1.477.	D. Mario Simón Arias-Camison.	1.588.	D. Francisco Alcalá Mangas.
1.363.	D. Norberto Gato Fernández.	1.478.	D. Emilio Rodríguez Alamo.	1.589.	D. José Fernando Cauduch de León.
1.364.	D. Isolino Canal Freire.	1.479.	D. Casidio Duque Duque.	1.590.	D. Jorge Aguirre Cárdenas.
1.365.	D. Alejandro Mayor Pampliega.	1.480.	D. Tomás Fernández de Aguilár González.	1.591.	D. Francisco Javier Ruiz Lejarza.
1.366.	D. José Casado Campo.	1.481.	D. Amancio Labandeira Paradela.	1.592.	D. Manuel Márquez Polo.
1.367.	D. Manuel Grau Gurrea.	1.482.	D. Antonio Francisco López Gil.	1.593.	D. Julio Lobo Lobo.
1.368.	D. Marcelino Tejerina Alonso.	1.483.	D. Gumerindo Fernández Bravo.	1.594.	D. Julián Checa Campos.
1.369.	D. Alfonso Pueo Almonacid.	1.484.	D. José Pedro Cuadrado Cuadrado.	1.595.	D. Francisco González Avilés-Cascó.
1.370.	D. Juan Arencibia Sosa.	1.485.	D. Leopoldo Martínez Gullón.	1.596.	D. Angel Domeño Bailón.
1.371.	D. César Gutiérrez Pleyezo.	1.486.	D. Alejandro Sopena Santos.	1.597.	D. Manuel Caramés Carballo.
1.372.	D. Vidal González Gutiérrez.	1.487.	D. Saturnino Ortiz Durbina Fernández de Cano.	1.598.	D. Juan Moreno Guzmán.
1.373.	D. Basilio Fernando Olivares Arias.	1.488.	D. Antonio Grajal Cuesta.	1.599.	D. Daniel García Hidaigo.
1.374.	D. Plácido Asensio Galavís.	1.489.	D. Antonio Gallego Ruiz.	1.600.	D. Isidoro Ruiz Beteta.
1.375.	D. Juan Bravo Diéguez.	1.490.	D. Victor Torre García.	1.601.	D. Blas Oliver Creus.
1.376.	D. Teodoro Saa Aldir.	1.491.	D. Francisco Rodríguez Lázaro.	1.602.	D. Felipe Tobar Merino.
1.377.	D. Fernando Carranza Cano.	1.492.	D. Ricardo Molinero Alonso.	1.603.	D. Ramón Ferro Fernández.
1.378.	D. Juan Morales Morales.	1.493.	D. Teodoro Calonge Diez.	1.604.	D. Francisco Duque Cantero.
1.379.	D. Javier Díaz Martín.	1.494.	D. Loreno Hidalgo Hidaigo.	1.605.	D. Emilio Berlanga Berlanga.
1.380.	D. Nicolás Sánchez Robles.	1.495.	D. Ignacio Clavero López.	1.606.	D. Faustino Pérez de León.
1.381.	D. Victorino Pizarro Ramos.	1.496.	D. Gabriel Rejano Algaba.	1.607.	D. Antonio Fradetas Lebrero.
1.382.	D. Juan Sánchez Barragán.	1.497.	D. Francisco Javier Vergara Moro.	1.608.	D. José Gil Avellanar.
1.383.	D. José García Cuelix.	1.498.	D. José Mira Bibiloni.	1.609.	D. Lesmes Ruiz Lozano.
1.384.	D. Manuel Montoya Valgañón.	1.499.	D. Francisco Bosch Colom.	1.610.	D. Hermenegildo González Fierro.
1.385.	D. Timoteo Marquina Saldise.	1.500.	D. Silvino López Arnatz.	1.611.	D. José Francisco de Vicente Orbeta.
1.386.	D. Manuel García Rodríguez.	1.501.	D. Miguel Limás Barceló.	1.612.	D. Miguel Talavera Román.
1.387.	D. Ricardo Gutiérrez Muñoz.	1.502.	D. Rafael Argibay Rey.	1.613.	D. Jesús González Rodríguez.
1.388.	D. Elías Manuel Rabanal de la Hoz.	1.503.	D. Fernando Pérez Marqués.	1.614.	D. Esteban González Piñero.
1.389.	D. Jesús Pérez Ruiz.	1.504.	D. Gabriel Río Romero.	1.615.	D. Angel Montoliu Mollar.
				1.616.	D. Ramón Deabrok Mahón.

1.390.	D. César Sánchez Álvarez.	1.618.	D. Gabriel Luceno Redondo.
1.391.	D. Rafael Guillén Jiménez.	1.619.	D. José Fontella Nerio.
1.392.	D. Carlos Galindo Martínez.	1.620.	D. Dario Quintana Domínguez.
1.393.	D. Antonio Hernández Gómez.	1.621.	D. Eduardo Lara Díaz.
1.394.	D. Gonzalo Florit Cortiella.	1.622.	D. Casto Manuel Martín Ruiz.
1.395.	D. José Joaquín Lozano Barrantes.	1.623.	D. Tomás García Rubio.
1.396.	D. Ezequiel Gómez Ramos.	1.624.	D. Agustín del Río Almagro.
1.397.	D. Valeriano José Belbís Canal.	1.625.	D. Marcial Perallo Moyano.
1.398.	D. Ignacio Alegrián Ceballos.	1.626.	D. Domitilo Aguayo Sáenz.
1.400.	D. Antonio Fajardo Martín.	1.627.	D. Mariano Abraido del Rey.
1.401.	D. Emilio Mascort Morales.	1.628.	D. Manuel Belvis Canal.
1.402.	D. Félix Zubiri Gil.	1.629.	D. José Pérez de Guzmán Medina.
1.403.	D. Alfonso Díaz Farjúl.	1.630.	D. Gregorio Anduiza y Saloña.
1.404.	D. Alvaro Gurrón Niveiros.	1.631.	D. Lidio Calleja Ferrer.
1.405.	D. Francisco Lorenzo Hernández.	1.632.	D. Cayetano Martínez Congregado.
1.406.	D. José Queiro Bello.	1.633.	D. Guillermo Soto Gómez.
1.407.	D. Guillermo González Vicente.	1.634.	D. Mariano Domingo Lambeja.
1.408.	D. José Mielgo de la Iglesia.	1.635.	D. José Cabrera Valenciano.
1.409.	D. Félix Sánchez Gómez.	1.636.	D. Ramón Rech Lloret.
1.410.	D. Santiago Pi Castany.	1.637.	D. Lorenzo González de la Puente.
1.411.	D. Rafael Pérez Crespo.	1.638.	D. Francisco Fernández Gosálvez.
1.412.	D. Martín Avila González.	1.639.	D. Natalio Corrales Zatarain.
1.413.	D. Jesús Rodríguez Rodríguez.	1.640.	D. Julio Funes Ramos.
1.414.	D. David García Leo.	1.641.	D. Ignacio Adiego Martínez.
1.415.	D. Salvador Marina Dolarea.	1.642.	D. Jesús Gutiérrez Díez.
1.416.	D. Manuel Santos Fuertes.	1.643.	D. Emeterio Sanudo Rubín de Celis.
1.417.	D. Manuel Lamelo Díaz.	1.644.	D. Nicolás Molina Suárez.
1.418.	D. Víctor Gómez Carrillo.	1.645.	D. José Martín Jodar.
1.419.	D. Máximo Díaz Dorte.	1.646.	D. Fernando Junyent Certiola.
1.420.	D. Manuel Álvarez Alvarez.	1.647.	D. Miguel Simón Téllez.
1.421.	D. Angel García Rodríguez.	1.648.	D. Andrés Nogueuel Dopico.
1.422.	D. Hermenegildo Salvador Zaldivia.	1.649.	D. Francisco Forto Capo.
1.423.	D. Gregorio Mayo Manso.	1.650.	D. Antonio Pastor Alaváu.
1.424.	D. Felipe Fernández Díaz.	1.651.	D. Javier Cerón Ayuela.
1.425.	D. Diego Navas Rodríguez.	1.652.	D. Ángel Murillo Guerrero.
1.426.	D. Gabriel García Gil Alvarez.	1.653.	D. Radames Delgado Núñez.
1.427.	D. Santos Pérez Curro.	1.654.	D. César de Miguel Martín.
1.428.	D. Luciano García Bécarea.	1.655.	D. Julio Udell Beauchy.
1.429.	D. Ricardo Arias Martínez.	1.656.	D. Francisco Rivas Reboleiro.
1.430.	D. Leopoldo Torrado Capretero.	1.657.	D. Sebastián Zumaquero Molina.
1.431.	D. Francisco Jaranta Galván.	1.658.	D. Pedro Posadilla Paniagua.
1.432.	D. Serafín Rodríguez Martínez.	1.659.	D. Gabriel Domínguez García.
1.433.	D. León González Franco.	1.660.	D. Eduardo López Alunguía.
1.434.	D. Arturo Bernardo Alonso.	1.661.	D. Salvador Díaz Manso.
1.435.	D. Deiderio García García.	1.662.	D. Eduardo Martínez Castro.
1.436.	D. Joaquín Candón Guerrero.	1.663.	D. Manuel Bernádez Lozano.
1.437.	D. Vicente Rodríguez Balbín.	1.664.	D. Juan Cabellas Ferrer.
1.438.	D. Gustavo García Martínez.	1.665.	D. Francisco Pérez Pérez.
1.439.	D. Manuel del Olmo Gutiérrez.	1.666.	D. Rufino de los Reves Gecet.
1.440.	D. José Vidal Pagés.	1.667.	D. Félix García Olalla.
1.441.	D. Miguel Rosello Galmes.	1.668.	D. Manuel Fernández Fernández.
1.442.	D. Felipe Maldonado Romero.	1.669.	D. José Garnica Salazar.
1.443.	D. Antonio Caso Millares.	1.670.	D. José Antonio García San Millán.
1.444.	D. Cástor Molina Molina.	1.671.	D. Angel del Castillo López.
1.445.	D. Andrés Moreno Machoia.	1.672.	D. Severino Lázaro García.
1.446.	D. Porfirio Gutiérrez González.	1.673.	D. Santiago Pérez González.
1.447.	D. Luis Suárez Vega.	1.674.	D. Manuel Gómez Ruiz.
1.448.	D. Liborio Pérez Rupérez.	1.675.	D. Mariano García Morán.
1.449.	D. Francisco Rodríguez Martín.		
1.505.	D. Luis Caramés Giadas.		
1.506.	D. Manuel Martínez Contreras.		
1.507.	D. Juan Pablo Benítez Alonso.		
1.508.	D. Miguel Fernández Carretero.		
1.509.	D. Francisco Navarro Gallego.		
1.510.	D. Fernando Avila Rodríguez.		
1.511.	D. Manuel Pérez Gavilán.		
1.512.	D. Urbano Gutiérrez García.		
1.513.	D. José Beltrán Rebollo.		
1.514.	D. Luis Alvaréz Castilla.		
1.515.	D. Andrés Matos Tejedor.		
1.516.	D. Manuel Fernández Serrano.		
1.517.	D. Francisco Queipo Palacios.		
1.518.	D. José María Abad Gairín.		
1.519.	D. Godofredo Matias Díez.		
1.520.	D. José González Reguera.		
1.521.	D. Bartolomé Valles Benedet.		
1.522.	D. Lorenzo Baños Baños.		
1.523.	D. Gustavo Fernández Cepillo.		
1.524.	D. Federico Fernández Cepillo.		
1.525.	D. Antonio Peña Díaz.		
1.526.	D. Eliseo López Grandia.		
1.527.	D. Luis López Peñalver.		
1.528.	D. Lisardo Gómez Ferrer.		
1.529.	D. Alberto Luque Caballero.		
1.530.	D. José Miguel Avellaneda Rodríguez.		
1.531.	D. Adolfo Torres Pérez.		
1.532.	D. Jesús Gil González.		
1.533.	D. Medesto Blanco García.		
1.534.	D. José Valladares Rodríguez.		
1.535.	D. Jesús Calderón Barba.		
1.536.	D. José González del Carmen.		
1.537.	D. Jesús Martínez Verde.		
1.538.	D. Alfonso Martín de Pozuelo.		
1.539.	D. Enrique Cañizares Alarcón.		
1.540.	D. Pelayo Tamayo Pérez.		
1.541.	D. Enrique Carmona Martín.		
1.542.	D. Eugenio Gómez Eucabo.		
1.543.	D. Silvano Vázquez Fernández.		
1.544.	D. Eustaquio Sanz Lobo.		
1.545.	D. Amancio García Valbuena.		
1.546.	D. Mario Alvarez Hoyos.		
1.547.	D. Maximino Pérez Hortas.		
1.548.	D. Manuel Pozo Bravo.		
1.549.	D. Rudesindo Ladrón de Guevara Gómez.		
1.550.	D. Rafael Yáñez Pérez.		
1.551.	D. José Ordóñez Fresno.		
1.552.	D. Antonio Quezada Gordo.		
1.553.	D. Manuel López Quintana.		
1.554.	D. Antonio Rosales de la Torre.		
1.555.	D. José María García de Leániz Santos.		
1.556.	D. Julián Sánchez Martín.		
1.557.	D. Miguel Gemar Caro.		
1.558.	D. Salvador Puey Martín.		
1.559.	D. Arturo Otero Pérez.		
1.560.	D. Gervasio Marcelino Silva Marcos.		
1.560 bis.	D. Manuel Heredero Tinaqueo.		

1.677.	D. Juan Méndez Moreno.	1.790.	D. Secundino González García.	1.902.	D. Emilio Romero Martín.
1.678.	D. Plácido Riveiro Tomé.	1.791.	D. José Luis de la Guardia.	1.903.	D. Vicente Muriel Martínez.
1.679.	D. Wenceslao Cabezon Arribas.	1.792.	D. Félix Insa Liso.	1.904.	D. Teodoro Diez Sanz.
1.680.	D. Ramón Candal Fernández.	1.793.	D. Salvador Morán Mingo.	1.905.	D. Carlos Rodríguez Jiménez.
1.681.	D. José Torrens Rivas.	1.794.	D. Salvador Femenias Lopez.	1.906.	D. Saturnino Estévez Rodríguez.
1.682.	D. Laureano Moreno.	1.795.	D. José Botello Gally.	1.907.	D. Luis Fernández de Landa Fernández de Quincoces.
1.683.	D. Juan Nogueira Merino.	1.796.	D. José Maná Zandueña Munárriz.	1.908.	D. José M.ª Pardiña Gracia.
1.684.	D. Fernando Mosquera Martínez.	1.797.	D. Ramiro Jiménez Fernández.	1.909.	D. José Ramos Blasco.
1.685.	D. Antonio Cortés Aguilo.	1.798.	D. Raúl Mesa Mesa.	1.910.	D. José Martínez Andreo.
1.686.	D. Jesús Avila Fernández.	1.799.	D. Rafael Montiel Candón.	1.911.	D. José Rey García.
1.687.	D. Antonio Calvo Rufas.	1.800.	D. Manuel Fernández Albo.	1.912.	D. Evelio Martínez de Salinas.
1.688.	D. Clemente Gonzalvo Capote.	1.801.	D. Félix Cuellar Garasa.	1.913.	D. José Arandá Rendón.
1.689.	D. Victorino López Suárez.	1.802.	D. Agustín González Burgos.	1.914.	D. Francisco Ortiz Salas.
1.690.	D. Andrés Tur Planells.	1.803.	D. Sergio Salgueiro Espinosa.	1.915.	D. Elías García Prada.
1.691.	D. Elías Tofrecilla Martínez.	1.804.	D. Juan de Dios Manrique Alonso.	1.916.	D. Eugenio Serradilla Arjona.
1.692.	D. José Antonio Hinojosa Gómez-Urda.	1.805.	D. Leandro González Carmona.	1.917.	D. Armando Gracia San Fiel.
1.693.	D. Alfonso López Moreno.	1.806.	D. Jesús Vicente Trujillo López.	1.918.	D. Antonio Jiménez Montero.
1.694.	D. Arturo Mandiv Arias.	1.807.	D. Aureliano Martín Martín.	1.919.	D. Remigio Múgica Gorricho.
1.695.	D. Narciso Ramos Boned.	1.808.	D. Jerónimo Queipo Sánchez.	1.920.	D. Teodoro Cabañas Llorente.
1.696.	D. Santiago Ferrer Aragó.	1.809.	D. Sergio García Muñoz.	1.921.	D. José Montero Fernández.
1.697.	D. Antonio Mayayo Jiménez.	1.810.	D. Rodolfo González Álvarez.	1.922.	D. José Muñoz Casco.
1.698.	D. Manuel Huerta Aliaga.	1.811.	D. Emiliano Carneiro Calderón.	1.923.	D. Eloy Martínez Chirveches.
1.699.	D. Enrique Cueto Cueto.	1.812.	D. José M.ª Pians Sanz de Bremond.	1.924.	D. Benito Angel Achútegui Rodríguez.
1.700.	D. Tomás Salvador Casado.	1.813.	D. Francisco Santana Rodríguez.	1.925.	D. José Luis Ibáñez Alonso.
1.701.	D. Luis Armisen Queralt.	1.814.	D. Emilio Luaces Vázquez.	1.926.	D. Tomás Escudero Valverde.
1.702.	D. Teodoro Vélez de Mendizábal Foyanda.	1.815.	D. Pedro Agustín Mena Merino.	1.927.	D. Luis Rodríguez Naranjo.
1.703.	D. Manuel García Castro.	1.816.	D. Antonio Arocas García.	1.928.	D. Juan Ramis Bandrés.
1.704.	D. Pedro Gonzalo Fernández García.	1.817.	D. Ángel Sánchez Esteban.	1.929.	D. José Girón Rodríguez.
1.705.	D. Francisco Lopez Herrero.	1.818.	D. Juan Rojo Gómez.	1.930.	D. Isidro Román García.
1.706.	D. Daniel Hernández Nieto.	1.819.	D. Marino. Esteban Domínguez.	1.931.	D. José Pereira Gómez.
1.707.	D. Félix Sanjuán Guerrero.	1.820.	D. Vicente Cabrera Socorro.	1.932.	D. Antonio Bordón Suárez.
1.708.	D. Félix Sanjuán Guerrero.	1.821.	D. Cipriano Mora Farelo.	1.933.	D. José Pelayo Ruiz.
1.709.	D. Domingo Soto Suárez.	1.822.	D. Luis Villanueva Bravo.	1.934.	D. José Sanchis Richart.
1.710.	D. Lorenzo González Ruiz.	1.823.	D. Ezequiel Antelo Casal.	1.935.	D. Carlos Rossi García.
1.711.	D. Luis Vidal Pérez.	1.824.	D. José Luis Vázquez de Prada Melero.	1.936.	D. Nicéforo Carnicero Maderuelo.
1.712.	D. Francisco Diaz Diaz.	1.825.	D. Eliseo Ariza Mendi.	1.936 bis.	D. Agerico García Arroyo.
1.713.	D. Ambrosio Fernández López.	1.826.	D. Narciso Marin González.	1.937.	D. Juan Nieto Román.
1.714.	D. Andrés Blanco Valéira.	1.827.	D. José Mari Viñas.	1.938.	D. Luis Campomanes García.
1.715.	D. José Calderón Aguilar.	1.828.	D. José Sobrecueva Campillo.	1.939.	D. Emilio Beltrán Matéu.
1.716.	D. Francisco Ramos Castillo.	1.829.	D. Vicente Pedrosa Blanco.	1.940.	D. José Avelino García Toyos.
1.717.	D. Francisco Navarro Mancebo.	1.830.	D. Gregorio León Betsia.	1.941.	D. Miguel Torres Moreno.
1.718.	D. Manuel Alba Navas.	1.831.	D. José Bara Abizanda.	1.942.	D. José Rodríguez Sánchez.
1.719.	D. José Gómez Rodríguez.	1.832.	D. Francisco Paula Rubio.	1.943.	D. Diego Román Fernández de Bulnes.
1.720.	D. Miguel Anón Mallén.	1.833.	D. Elías Sobral Vidal.	1.944.	D. Vicente Pascual Talavera.
1.721.	D. Antonio Martín Mojadas.	1.834.	D. Victor Elejondo Urcullu.	1.945.	D. José Jiménez Hermanis.
1.722.	D. Bienvenido Martín del Prado.	1.835.	D. Ricardo Alonso García.	1.946.	D. Zósimo Zarzuela Miralles.
1.723.	D. Francisco Serrano Castilla.	1.836.	D. Dionisio García Amo.	1.947.	D. Miguel Botello Miralles.
1.724.	D. Eugenio Benjamín Afonso Pa-dirón.	1.837.	D. Agustín Fernández de Gamboa y Ruiz de Arcaute.	1.948.	D. José M.ª Bajos Ayala.
1.725.	D. Ramón Hervella Vázquez.	1.838.	D. Abraham Sancho Marín.	1.949.	D. Antonio Díaz Tabonda.
1.726.	D. Julián Corral Belledo.	1.839.	D. José Esquerdo Cheli.	1.950.	D. Antonio Marqués Quiles.
1.727.	D. Tomás Ochoa de Retana.	1.840.	D. Vicente Quesada Yesares.	1.951.	D. Antonio Pando Fernández.
1.728.	D. Jesús Rodríguez Prieto.	1.841.	D. Basilio Torres Linero Baltestero.	1.952.	D. Ricardo Gil Vadillo.
1.729.	D. Diego Vilches Jiménez.	1.842.	D. Jaime López Socas.	1.953.	D. José Carballeira Sardiña.
1.730.	D. Gregorio Gómez Montero.	1.843.	D. Miguel Santa María Arribas.		
1.730.	D. Gregorio Gómez Montero.	1.844.	D. José Caballero Robredo.		

1.731.	D. Jesús Cavestany Villalba.	1.954.	D. Antonio Rodríguez Fernández.
1.732.	D. Gregorio Morales Martínez.	1.955.	D. Antonio Vallés Capó.
1.733.	D. Antonio Sibajas Rojas.	1.956.	D. Marcelino Vélez Gurbindo.
1.734.	D. Julián Telo Núñez.	1.957.	D. Ricardo Alegret Reig.
1.735.	D. Domingo Caso Caso.	1.958.	D. Isidoro Guede Fernández.
1.736.	D. Argeo Alavá Condón.	1.959.	D. Emilio Me'lero Luque.
1.737.	D. Feliciano García Benítez.	1.960.	D. Manuel Marín Rodríguez.
1.738.	D. Exaristo García Espasandina.	1.961.	D. Florencio Minguet Pérez.
1.739.	D. Hermógenes Sabugueiro Portos.	1.962.	D. Toribio de Dios González.
1.740.	D. José Moreno Alvarez.	1.963.	D. Cayetano Zaragosi Valcárcel.
1.741.	D. Fernando Rubío Fernández.	1.964.	D. Manuel Gómez Segura.
1.742.	D. Secundino Rodríguez Reguera.	1.965.	D. José Sarasívar Nujin.
1.743.	D. Eladio Julián Valle.	1.966.	D. José M.ª Molina Ruiz.
1.744.	D. Daniel Fernández Landa García.	1.967.	D. Francisco Ramos Pérez.
1.745.	D. Felicitos Placer Altier.	1.968.	D. Alfonso Lorenzo Lorenzo.
1.746.	D. Manuel Núñez Gómez.	1.969.	D. Simón Merino Valenzuela.
1.747.	D. Antonio González Oblanca.	1.970.	D. Antonio Sánchez Alba.
1.748.	D. José Piñeiro Lino.	1.971.	D. Carlos de la Fuente Soberón.
1.749.	D. Emilio García Pérez.	1.972.	D. Aureliano Sánchez Muñoz.
1.750.	D. José Bueno Ramírez.	1.972 bis.	D. José Ferrando Casas.
1.751.	D. Florentino Flores Ortiz.	1.973.	D. Alejandro Rodríguez García.
1.752.	D. Floirán Serret Tena.	1.974.	D. Antonio Vargas Labajos.
1.753.	D. Ernesto Simonet Gramarón.	1.975.	D. Antonio Téllez Marañón.
1.754.	D. Marcos Alvarez Gallego.	1.976.	D. Guillermo Pubell Dávila.
1.755.	D. Ramón Sánchez Diaz.	1.977.	D. Claudio Merola Blánquez.
1.756.	D. Eufraasio Delgado Suárez.	1.978.	D. José Tizón Diz.
1.757.	D. Bartolomé Xamena Simonet.	1.979.	D. José Salmerón Requena.
1.758.	D. Pedro Domínguez Paz Rodríguez.	1.980.	D. Amado Monreal Lataza.
1.759.	D. Alejandro Rincón Recio.	1.981.	D. José Pedreno Izquierdo.
1.760.	D. Fernando Pineda Pascual.	1.982.	D. Adolfo Lafarga Escuin.
1.761.	D. Valentín Muñoz Márquez.	1.983.	D. Segundo Sánchez Domínguez.
1.762.	D. Rafael Navida Catena.	1.984.	D. Marcos Meriel Alonso.
1.763.	D. Benito Tornero García.	1.985.	D. Fidel Fernández Patiño.
1.764.	D. Francisco Rodríguez Martín.	1.986.	D. Jesús María Burgui Muñoz.
1.765.	D. Manuel Alvarez Villarino.	1.987.	D. Antonio Pérez Lozano.
1.766.	D. Faustino Cano Rey.	1.988.	D. Arturo Pérez Anuncibay.
1.767.	D. Manuel Ramos Vidá.	1.989.	D. Juan Martínez García.
1.768.	D. Alfonso López Martín.	1.990.	D. Francisco Heredia Mingorance.
1.769.	D. Jesús Gutiérrez Rodríguez.	1.991.	D. Fernando Fernández Vázquez.
1.770.	D. José Linares Amador.	1.992.	D. Emilio Echaurren Fernández.
1.771.	D. Juan-Cendrero Sevillano.	1.993.	D. Luis Reverón Pérez.
1.772.	D. José San Juan Turino.	1.994.	D. Vicente Crisólogo Llobis.
1.773.	D. Francisco Javier Martín Rometo.	1.995.	D. Antonio Vázquez Sáez Hermus.
1.774.	D. Luis Gómez Encinas-Rey.	1.996.	D. Francisco Lopez Ruiz Clavijo.
1.775.	D. José Farina Jamarido.	1.997.	D. José García Moriel.
1.776.	D. Antonio Pza Daviu.	1.998.	D. Manuel Huertas Rodríguez.
1.777.	D. Esteban Armas García.	1.999.	D. Enrique Vázquez Fernández.
1.778.	D. Gabriel González López.	2.000.	D. Francisco Alamo Coca.
1.779.	D. Alfonso Ramos Rodríguez.	2.001.	D. Antonio Milla Moya.
1.780.	D. Cecilio Martín Serrano.	2.002.	D. Emilio Carmona Carmona.
1.781.	D. David Vidal Rodríguez.	2.003.	D. Rafael Casalins Vega.
1.782.	D. José Bueno Barriga.	2.004.	D. Hilarión Rubín Sevilla.
1.783.	D. Manuel Quintana Pombo.	2.005.	D. Manuel Hernández de Avilés.
1.784.	D. Eladio Núñez Lumbreira.	2.006.	D. José Deán Blázquez.
1.785.	D. Domingo Mániz Persiva.	2.007.	D. Feliciano Rincón García.
1.786.	D. José Macía Cid.	2.008.	D. José Reguero Lorca.
1.787.	D. José Ivorra Domenech.	2.009.	D. Miguel Ortega Abad.
1.788.	D. Ricardo González Ramírez.		
1.789.	D. César Vaquero Poblador.		
1.845.	D. Antonio Guzmán de la Guardia.		
1.846.	D. Antonio Jurado Jiménez.		
1.847.	D. Manuel Sánchez Bailador.		
1.848.	D. Juan Osado Osado.		
1.849.	D. Luis Sarasquete Hermo.		
1.850.	D. Daniel García Quijano.		
1.851.	D. Jesús Pineiro Romero.		
1.852.	D. Eduardo Rodríguez Quintana.		
1.853.	D. Gerardo Zapico García.		
1.854.	D. Leoncio Bécáres Pérez.		
1.855.	D. Juan Socas Esquivel.		
1.856.	D. Manuel Castro Sobrino.		
1.857.	D. José Fidel de Lama Alvarez.		
1.858.	D. Antonio Fernández López.		
1.859.	D. Luis B. García García.		
1.860.	D. Cirilo Menéndez Palomares.		
1.861.	D. Federico Tuya Gómez.		
1.862.	D. Benigno d'a Vila Gómez.		
1.863.	D. José Vila Colomer.		
1.864.	D. Servando Vasallo de Dios.		
1.865.	D. José María Macías Alonso.		
1.866.	D. Ermelando Fernández Sánchez de León.		
1.867.	D. Florentino Quevedo Vega.		
1.868.	D. Eugenio Rodríguez Rescalvo.		
1.869.	D. Manuel Gil Novella.		
1.870.	D. José Pérez Guinatal.		
1.871.	D. Eugenio Acosta Giménez.		
1.872.	D. Antolin Gómez Fernández Villarán		
1.873.	D. Juan Rodríguez Giménez.		
1.874.	D. Antonio Mico Pastor.		
1.875.	D. Cándido Martín Martín.		
1.876.	D. Guillermo Moreno de Guerra Aro-zarena.		
1.877.	D. Francisco González González.		
1.878.	D. Alfredo Rodríguez Celeiro.		
1.879.	D. Segismundo Casado García.		
1.880.	D. Edilberto Recio Rivera.		
1.881.	D. Rodrigo Espinosa Casañas.		
1.882.	D. Antonio Veázquez Linares.		
1.883.	D. Manuel Santiago Molina.		
1.884.	D. Feliciano Doméño Bañón.		
1.885.	D. Antonio Gómez Ortiz.		
1.886.	D. Ricardo Hernández Díez.		
1.887.	D. Donato Tapia Meléndez.		
1.888.	D. Marino López Martínez.		
1.889.	D. Adolfo Rodríguez Lozano.		
1.890.	D. Antonio Tamayo Maestre.		
1.891.	D. Alfredo Luis Martínez de Alberich		
1.892.	D. Antonio Diaz Luñón.		
1.893.	D. Miguel Guerra Cárdenes.		
1.894.	D. Victor Polvoínos González.		
1.895.	D. Manuel Cristina Cristina.		
1.896.	D. Crescencio Rodríguez Virseda.		
1.897.	D. Angel Mora Puchol.		
1.898.	D. Manuel Sánchez Dávila.		
1.899.	D. Eloy Solís García.		
1.900.	D. Eladio Rodríguez González.		
1.901.	D. Manuel Rodríguez Eugenio.		

Tribunal de Oposiciones a plazas de Profesores adjuntos de Instituto de Enseñanza Media.—Física y Química

Señalando día y hora de presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores que sean admitidos definitivamente a la práctica de estos ejercicios el día que haga treinta a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cuyo programa se inserta a continuación.

Los señores opositores se presentarán a las diez de la mañana en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias (calle San Bernardo).

Madrid, 20 de mayo de 1945.—El Presidente del Tribunal, José Baltá.

PROGRAMA POR EL QUE HAN DE REGIRSE LAS OPOSICIONES DE ADJUNTOS DE INSTITUTOS DE ENSEÑANZA MEDIA.—FISICA Y QUIMICA

- 1.—Principios de la dinámica.
- 2.—Rotaciones.—Momento de inercia; efecto giroscópico.
- 3.—Gravitación universal.
- 4.—Movimiento vibratorio y ondulatorio.
- 5.—Elasticidad de los sólidos.
- 6.—Fuerzas moleculares de los líquidos.
- 7.—El sonido: su propagación.—Efecto Doppler Fizeau.
- 8.—Productores de sonidos.—Infrasonidos; ultrasonidos.
- 9.—El diéptico esférico.
- 10.—Prisma óptico.—Espectrógrafos.
- 11.—Lentes.—Aberraciones.
- 12.—El microscopio óptico y el electrónico.
- 13.—Interferencias y difracción.
- 14.—Polarización.
- 15.—Difusión de la luz: efecto Ramaniuminiscencia.
- 16.—Naturaleza de la luz.
- 17.—Carga, campo y potencial eléctrico.
- 18.—Condensadores. — Moléculas polares.
- 19.—Fuerzas electromotrices.—Pilas y acumuladores.
- 20.—Inducción electromagnética.
- 21.—Corrientes alternas.—Alternadores y alternomotores.
- 22.—Rayos catódicos y anódicos.—Espectrógrafo de masa.
- 23.—El efecto fotoeléctrico y sus aplicaciones.
- 24.—Magnetismo. — Propiedades magnéticas del átomo.
- 25.—Gases reales.
- 26.—Calores específicos.
- 27.—El principio de Sarnet y sus aplicaciones.

- 28.—Teoría cinética.
- 29.—La radiación.—Teoría de los cuantos.
- 30.—Estudio termodinámico de las máquinas térmicas.
- 31.—Estructura del átomo y sistema periódico.
- 32.—Núcleo atómico. — Radiactividad.—Rayos cósmicos.
- 33.—Enlaces químicos.
- 34.—Estado coloidal.
- 35.—Electrolitos fuertes y débiles.
- 36.—Los métodos físicos en la Química analítica.
- 37.—El agua oxigenada.—Peróxidos, perácidos y persales.
- 38.—Las grandes industrias catalíticas inorgánicas.
- 39.—La electrolisis en la Industria.
- 40.—El sistema hierro-carbono.
- 41.—Oxácidos y oxisales metálicas.
- 42.—La sílice y silicatos naturales.
- 43.—Métodos generales de obtención de metales.
- 44.—Tautomeria y mesomeria.
- 45.—Hidrocarburos aromáticos.
- 46.—Materias colorantes.
- 47.—Vitaminas, hormonas y fermentos.
- 48.—Aminoácidos y albuminoides.
- 49.—Hidratos de carbono.
- 50.—La Química de las macromoléculas.

Madrid, 20 de mayo de 1945.—El Presidente del Tribunal, José Baltá.

Tribunal del concurso-oposición convocado para proveer diez plazas de Profesores especiales de «Solfeo», vacantes en los Conservatorios de Música y Declamación

Transcribiendo el programa que ha de regir en este concurso-oposición y señalando día y hora para la presentación de opositores y comienzo de ejercicios.

El programa del concurso-oposición convocado para proveer diez plazas de Profesores especiales numerarios de «Solfeo» vacantes en los Conservatorios de Música y Declamación, constará de los siguientes ejercicios:

- 1.º Defensa oral de la Memoria presentada por el opositor.
- 2.º Exposición oral sobre tres temas del Cuestionario, elegidos por sorteo.
- 3.º Composición de dos cortas lecciones de solfeo: una, a una voz, y otra, a dos voces, ambas con acompañamiento pianístico.
- 4.º Lectura a primera vista de una lección expresamente escrita para este ejercicio, y realización al encerado de breves dictados musicales a una, dos y tres voces.

5.º Acompañar al piano:
a) Una lección de solfeo señalada por el Tribunal, con la parte de piano escrita.

b) Una lección con bajo cifrado; y

c) Transporte de ambas lecciones a tonos señalados por el Tribunal.

6.º Numerar y realizar un bajo dado, en las condiciones que el Tribunal fijará.

Para los ejercicios tercero y sexto, que han de verificarse en clausura, el Tribunal señalará el tiempo en que deben ser realizados.

Los opositores podrán recoger el Cuestionario a que hace referencia el segundo ejercicio, en la Secretaría del Real Conservatorio, desde el día de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente convocatoria.

La presentación de los opositores ante el Tribunal tendrá lugar a los quince días, contados a partir del en que aparezca este programa en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el local del Real Conservatorio de Música y Declamación de esta capital, San Bernardo, número 44, a las diecinueve horas.

Madrid, 12 de mayo de 1945.—El Presidente del Tribunal, N. Otaño.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Rectificación a la resolución otorgando a la «Sociedad Minero Sidérgica de Ponferrada» el aprovechamiento hidroeléctrico del tramo del río Sil, distribuido en los cuatro saltos denominados La Rúa, Montefurado, Sequeiros y San Esteban.

En dicha disposición, publicada en el número de 23 de mayo de 1945, se cometieron los siguientes errores:

En la condición primera se decía: «1.ª El desnivel total del tramo del río Sil que se concede, en el punto...»; debió decir: «1.ª El desnivel total del tramo del río Sil que se concede, entre el punto...» En la línea séptima del apartado f) se decía: «de perfil longitudinal y transversal,»; debió decir: «de perfil longitudinal y transversales.»